



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXI - N° 324

Bogotá, D. C., miércoles, 6 de junio de 2012

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 47 DE 2012

(mayo 15)

Cuatrenio 2010-2014 Legislatura 2011-2012 -
Segundo período
Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día quince (15) de mayo de dos mil doce (2012), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán
Cuéllar Bastidas Parmenio
Galán Pachón Juan Manuel
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Velasco Chaves Luis Fernando
Vélez Uribe Juan Carlos.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Hurtado Angulo Hemel.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

García Valencia Jesús Ignacio
Gerlén Echeverría Roberto
Mota y Motad Karime
Vega Quiroz Doris Clemencia.

Los textos de las excusas son las siguientes:

Bogotá, D.C., mayo 15 de 2012



Doctor
GUILLERMO GIRALDO
Secretario General
Comisión Primera
Senado de la República
Ciudad

A solicitud del H.S. ROBERTO GERLEIN E, informo que Por razones de salud, conforme al certificado médico que adjunto, le es imposible concurrir a las Sesiones de la Comisión de esta semana, ya que debe proceder a atender las ordenes médicas.

Atentamente,

LINA MARCELA MOGOLLÓN
Asistente

HUMBERTO MENDOZA CHARRIS
Médico Cirujano
R.M. 081169

Nombres: Roberto Gerlein Echeverría
Edad : 72 años
Fecha : Mayo 14 de 2012

INCAPACIDAD MEDICA

Masculino con 5 días de evolución agudizado con antecedentes de jornadas oratorias de más de 3 horas diarias en los últimos 5 días con disfonía y tos sin otra sintomatología, sin fiebre, diuresis (+) examen clínico normal, T.A: 110/70 F.C: 54 F.R: 16, T: afebril al tacto.

Examen clínico dentro de los parámetros normales.

I.Dx: 1- Infección Respiratoria Aguda
2- Síndrome Viral Agudo?

S/O: - Líquidos abundantes
- Dolex forte 1 tab cada 6 horas
- Reposo de voz en casa por 5 días
- Control con exámenes prequirúrgicos

Se expide a solicitud del interesado para certificación ante el Senado de la República.

HUMBERTO MENDOZA CHARRIS
R.M. 081169

Dirección: Calle 90 A No. 71 - 15 Barranquilla
Cel: 3017941099 - (5) 3571396

* * *

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2012

Doctor
GUILLERMO LEON GIRALDO GIL
Secretario Comisión Primera
Senado de la República
Bogotá

Apreciado Doctor Giraldo

Por expresas instrucciones de la Senadora Karime Mota, de manera atenta le solicita a la mesa directiva de la Comisión Primera Constitucional del Senado que sea excusada por la inasistencia a las sesiones de los días martes 15 y miércoles 16 de mayo de 2012, debido a que presenta bronquitis aguda, tal como consta en la excusa médica adjunta expedida por el Dr. Eduardo Barciela González, donde la incapacitan por cinco (5) días, desde el martes 15 hasta el sábado 19 de mayo de 2012.

Agradezco su amable atención.

Cordial saludo,

ANGIE DE LA VEGA
Asesora Grado II



Eduardo Barciela González
Médico Internista - Infectivista
Hospital Hermanos Amezciras
La Habana, Cuba

• Unidad Médica del Caribe UNIMEC
• Carrera 50 No. 50 - 18 Cons. 319
• Tel. 378 2575
• Celular: 310 3231944
Barranquilla - Colombia

Nombre: Karime Mota Mota Fecha: 15/05/2012
R.I. CC 22444704

Incapacidad por 5 días (cinco)

Diagnóstico Bronquitis Aguda

Fecha: MAYO. 15. 2012
Nombre: H. Senadora Karime Mota M.C. 22444704

R.I.
*Incapacidad médica
por (5) cinco días
a partir de la fecha
por Bronquitis aguda.*

*(Transcripción de anexo
Johnatan)*

trabaja a las 17:00

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2012

Doctor
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Presidente
Comisión Primera
Senado de la República
Ciudad

Con un cordial saludo y siguiendo instrucciones de la Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz, me permito legalizar la excusa por la inasistencia a la sesión de Comisión Primera del H. Senado de la República, convocada los días martes 15 miércoles 16 de mayo del año en curso, por inconvenientes de salud. Adjunto incapacidad médica, para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

BLANCA NUBIA SILVA PUERTO
Asistente
H.S. Doris Clemencia Vega Quiroz

Finsema CERTIFICADO DE INCAPACIDAD LABORAL O LICENCIA DE MATERNIDAD Nº 38379
Por Apellido: Vega Por Nombre: Quiroz Doris Clemencia Identificación: 41770-826 Lugar: 54 Sexo: F
Número de días de incapacidad: 3 Fecha Emisión: 14 05 12 Fecha Finalización: 16 05 2012 No. de Hoja: X Hojas Totales: 1
Diagnóstico: Vertigo Causa: X Tipo: X Actividad: X Estado: X Ocupación: X Ocupación anterior: X
Nombre Profesional / Firma: Elaine Abonada Becerra No. de Registro: 1185795 Institución: Finsema Lugar de Emisión: Bogotá
Áreas autorizadas para otorgar licencias por: SOCIALSAUD E.P.S. Registro Base de Legitimación: Finsema Autorización: X
Vigilado por la Superintendencia Nacional de Salud

MESA DIRECTIVA
RESOLUCIÓN No. 200 B.S. DE 2012 17 MAYO 2012
"por la cual se concede un permiso a un Senador de la República"
LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y
CONSIDERANDO
Que el artículo 90 de la ley 5 de 1992, señala "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresa por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."
Que el Senador JESUS IGNACIO GARCIA, mediante escrito de fecha 14 mayo de 2012, solicita a la Mesa Directiva de la Corporación, autorización para ausentarse de la Corporación los días 15, 16 y 17 de mayo del presente, toda vez que por motivos de carácter personal debe ausentarse de la actividad legislativa.
Que el artículo 123 de la constitución, establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son Servidores Públicos.
Que el artículo 3 de la ley 5 de 1992, establece que: "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional".
Que el Decreto Ley 2400 de 1968 reglamentado por el D.R. 1950 de 1973 en su artículo 74 establece que "El empleado público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos."
Que conforme a las consideraciones anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Senador JESUS IGNACIO GARCIA para ausentarse de la Corporación por el término de tres días hábiles.
Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva del Senado.
RESUELVE:
ARTICULO 1°. Conceder permiso remunerado al Honorable Senador JESUS IGNACIO GARCIA para que se ausente de sus funciones como Senador de la República por los días 15, 16 y 17 de mayo del presente de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.
PARAGRAFO: Durante el permiso concedido los días 15, 16 y 17 de mayo del presente el Honorable Senador, doctor JESUS IGNACIO GARCIA, tendrá derecho al reconocimiento de pago de salario y a las prestaciones sociales propias de su condición de Congresista.
ARTICULO 2: La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.
ARTICULO 3°. Expídanse copias de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Senador JESUS IGNACIO GARCIA.
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los...

JUAN MANUEL CORZO ROMAN
Presidente

ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Primer Vicepresidente del Senado

ALEXANDER LOPEZ MAYA
Segundo Vicepresidente

EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 11:07 a. m., la Presidencia manifiesta: “Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

día martes 15 de mayo de 2012

Lugar: Salón Guillermo Valencia -
Capitolio Nacional

Hora: 10:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación, Acta número 41 del 17 de abril de 2012 *Gaceta del Congreso* número..., Acta número 42 del 18 de abril de 2012 *Gaceta del Congreso* número..., Acta número 43 del 24 de abril de 2012 *Gaceta del Congreso* número..., Acta número 44 del 25 de abril de 2012 *Gaceta del Congreso* número..., Acta número 45 del 2 de mayo de 2012 *Gaceta del Congreso* número..., Acta número 46 del 8 de mayo de 2012 *Gaceta del Congreso* número...

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate.

1. Proyecto de ley número 35 de 2011 Senado, por la cual se reconoce igualdad de derechos herenciales a los compañeros permanentes en las uniones maritales de hecho, se regulan las obligaciones alimentarias entre ellos, se hacen los correspondientes ajustes a los órdenes hereditarios y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz*, honorable Senador *Carlos A. Baena*.

Ponente Primer Debate: honorables Senadores *Karime Mota* (Coordinadora), *Hernán Andrade Serrano*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Hemel Hurtado Angulo*, *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*, *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 546 de 2011.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 47 de 2012.

2. Proyecto de ley número 223 de 2012 Senado 045 de 2011 Cámara, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.

Autores: doctor *Germán Vargas Lleras*, Ministro del Interior y de Justicia.

Ponente Primer Debate: honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *Parmenio Cuéllar Bastidas* y *Jesús Ignacio García Valencia* (Coordinadores), *Hemel Hurtado Angulo*, *Manuel Enríquez Rosero* y *Eduardo Enríquez Maya*.

Publicación Texto Aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 115 de 2012.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 200 de 2012.

3. Proyecto de ley número 222 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño*.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Segundo Debate:

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 118 de 2012.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 175 de 2012.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia.

El Presidente,

Luis Fernando Velasco Chaves.

El Vicepresidente,

Juan Carlos Vélez Uribe.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación, Acta número 41 del 17 de abril de 2012 *Gaceta del Congreso* número..., Acta número 42 del 18 de abril de 2012 *Gaceta del Congreso* número..., Acta número 43 del 24 de abril de 2012 *Gaceta del Congreso* número..., Acta número 44 del 25 de abril de 2012 *Gaceta del Congreso* número..., Acta número 45 del 2 de mayo de 2012 *Gaceta del Congreso* número..., Acta número 46 del 8 de mayo de 2012 *Gaceta del Congreso* número...

La Presidencia dispone aplazar la discusión de las actas hasta que estén publicadas.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate.

Proyecto de ley número 35 de 2011 Senado, por la cual se reconoce igualdad de derechos herenciales a los compañeros permanentes en las uniones maritales de hecho, se regulan las obligaciones alimentarias entre ellos, se hacen los correspondientes ajustes a los órdenes hereditarios y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al Ponente, honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Muchas gracias, Presidente, es que me ha pedido la Coordinadora Ponente, doctora Karime Mota, quien tiene dificultades de orden personal en la ciudad de Barranquilla que junto con mis colegas, yo creo que el doctor Juan Manuel, el doctor Londoño, que son más aplicados que quien se está expresando, le demos impulso como proyecto en primer debate a esta iniciativa previa unas observaciones del Senador Parmenio Cuéllar que quisiera que él mismo las explicará.

Es básicamente actualizar limitantes y expresiones y normatividad del Código Civil que se han quedado arcaicas debido precisamente a lo centenario que nuestro Código Civil, por ejemplo en expresiones como hijos legítimos, y todo lo que significa los derechos de las uniones para garantizar la plena expresión de los derechos que deben tener los compañeros permanentes.

Y adecuar esa parte de derechos herenciales, de derechos permanentes, a la realidad social, que significa que el vínculo formal de matrimonio que muchos queremos y nos gusta como núcleo central, la realidad social desborda que un porcentaje muy amplio de los colombianos no están casados por vínculos católicos sino que tienen uniones maritales de hecho.

A este proyecto como siempre el Senador Parmenio Cuéllar, doctor Luis Fernando le ha hecho unas observaciones que él mismo las explicará como gran versado y formado en el derecho civil y un gran jurista en el derecho público, doctor Parmenio, yo antes pedirle a la plenaria la aprobación de este proyecto quisiera escucharlo en las proposiciones juiciosas que usted plantea, previo a la votación del informe con que termina la ponencia, le agradezco señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente, a ver, para ubicarnos en el contexto de este proyecto de ley, de que se trata, por el cual se reconoce la igualdad de derechos herenciales a los compañeros permanentes en las uniones maritales de hecho, se regulan las obligaciones alimentarias entre ellos, se hacen los correspondientes ajustes a los órdenes hereditarios, y se dictan otras disposiciones.

Desde luego que este proyecto, señor Presidente, es muy importante, por lo mismo yo quiero llamar la atención de la Comisión primera, porque queremos actualizar algunas cosas que nos parecen que están muy atrasadas, muy anticuadas en la normatividad actual y así por ejemplo el artículo primero de este proyecto dice: los hijos de matri-

monio, adoptivos y extramatrimoniales, excluyen a todos los herederos y recibirán entre ellos iguales cuotas sin perjuicio de la porción conyugal o porción patrimonial.

Qué es lo que nosotros estamos proponiendo, que eliminemos esas denominaciones anticuadas de hijos del matrimonio, de hijos extramatrimoniales, no tiene sentido que a estas alturas del siglo XXI nosotros todavía discriminemos más a los hijos, de acuerdo al origen de ellos, y por eso proponemos que el artículo 1045 del Código Civil, que se propone reformar no diga, que los hijos de matrimonio adoptivos y extramatrimoniales, sino simplemente los hijos, excluyen a todos los herederos y recibirán entre ellos iguales cuotas sin perjuicio de la porción conyugal o porción patrimonial.

En segundo lugar el artículo segundo es una cosa semántica porque el artículo 1046 del Código actualmente dice que si el causante no deja posteridad le sucederán sus ascendientes de grado más, sus padres adoptantes y su conyugal o compañero, o compañera permanente, hasta allí me parece correcto el artículo, lo único que nosotros pedimos es cambiar ya que estamos haciendo una especie de modernización en el lenguaje del Código.

El Código viejo dice: la herencia se repartirá entre ellos por cabezas, ese término ya no tiene recibo en la normatividad actual, y decimos la herencia se repartirá en partes iguales para cada uno, en esas condiciones la norma sigue diciendo lo mismo pero en lenguaje es otro totalmente diferente.

El artículo 3° del proyecto, ese sí tiene algunas cosas un poco más importantes, este artículo se refiere: si el causante no deja descendientes, ni ascendientes, los hijos adoptivos, ni padres adoptantes, le sucederán sus hermanos y su cónyuge o compañero o compañera permanente, la herencia se divide la mitad para el cónyuge, o compañero o compañera permanente y la otra mitad para los hermanos por partes iguales.

Nosotros estamos haciendo esta reforma para cambiar lo mismo que dijimos en el párrafo anterior, en el artículo anterior, para que no se diga por cabezas.

El artículo 7°, sí que me parece importante que los Senadores le pongamos un poquito de atención, este artículo 1132 del Código Civil dice: la condición impuesta al heredero o legatario de no contraer matrimonio o establecer unión marital de hecho, se tendrá por no escritas salvo que se limite a no contraerlo o establecerlo antes de la edad de 18 años o menos con determinada persona.

Esto ya no se puede, esto es una cosa anticuada, del siglo XVIII, cómo es posible que hoy le prohibamos a un heredero que pueda casarse, o que tenga que hacerlo con determinada persona, eso no tiene ningún sentido, por eso nosotros decimos que eso tiene que suprimirse.

El artículo 8° que se refiere al 1133 al artículo siguiente, tiene cabalmente la misma connotación,

artículo 8° dice que: el heredero tendrá que permanecer en estado de viudedad, ese es el término que utiliza el código, pero nosotros consideramos que eso se debe tener por no escrito, cómo es posible que ahora cuando la constitución reconoce la autonomía y el libre desarrollo de la personalidad, estemos nosotros todavía estableciendo condiciones para que una persona no pueda casarse so pena de perder la herencia o de que tenga que hacerlo con determinada persona. Eso ya no tiene sentido.

Lo mismo sucede con el artículo noveno y con el artículo 10 que son los que yo estoy modificando, estoy proponiendo que se cambien esas denominaciones.

Y el artículo 13 que se refiere al artículo 411 en lo que tiene que ver con alimentos, por qué ese artículo mantiene, mantiene en el proyecto las denominaciones en el numeral quinto dice: a los hijos naturales, dice que se deben alimentos, quinto: a los hijos naturales, su posteridad, y a los nietos naturales, eso tenemos que eliminarlo esa denominación de naturales.

Estamos modernizando simplemente el lenguaje del código, en el sentido de eliminar esas denominaciones de hijos naturales, hijos extramatrimoniales, porque eso no tiene sentido en la actualidad, eso es todo lo que yo he propuesto señor Presidente y señores Senadores.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Hay nueve proposiciones a nueve artículos, yo le daría una pregunta Senador Andrade, siguiendo un poco la tesis de la conciliación, qué posibilidad hay de que antes de que votemos ustedes puedan conciliar, o sea usted propone acoger las inquietudes del Senador Parmenio, que nos guardara la espalda con su señoría en materia civil.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 35 de 2011 Senado abre la votación nominal e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senadores	
Andrade Serrano Hernán	Sí
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Sí
Cristo Bustos Juan Fernando	Sí
Cuéllar Bastidas Parmenio	Sí
Enríquez Rosero Manuel	Sí
Galán Pachón Juan Manuel	Sí
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Sí
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí
Vélez Uribe Juan Carlos	Sí

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Votos emitidos: 10

Por el sí: 10

Por el no: 0.

En consecuencia ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 35 de 2011 Senado.

La Presidencia abre la discusión del articulado contenido en texto original y de las siguientes proposiciones:

PROPOSICION MODIFICATIVA No. 117

PROYECTO DE LEY No. 35 DE 2011 SENADO "POR LA CUAL SE RECONOCE LA IGUALDAD DE DERECHOS HERENCIALES A LOS COMPAÑEROS PERMANENTES EN LAS UNIONES MARITALES DE HECHO, SE REGULAN LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS ENTRE ELLOS, SE HACEN LOS CORRESPONDIENTES AJUSTES A LOS ORDENES HEREDITARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El artículo 1° quedará así:

Artículo 1°. El artículo 1045 del Código Civil quedará así:

Artículo 1045. Los hijos excluyen a todos los herederos y recibirán entre ellos iguales cuotas, sin perjuicio de la porción conyugal o porción patrimonial.



PARMENIO CUÉLLAR BASTIDAS
Senador de la República

PROPOSICION MODIFICATIVA No. 119

PROYECTO DE LEY No. 35 DE 2011 SENADO "POR LA CUAL SE RECONOCE LA IGUALDAD DE DERECHOS HERENCIALES A LOS COMPAÑEROS PERMANENTES EN LAS UNIONES MARITALES DE HECHO, SE REGULAN LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS ENTRE ELLOS, SE HACEN LOS CORRESPONDIENTES AJUSTES A LOS ORDENES HEREDITARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El artículo 2° quedará así:

Artículo 2°. El artículo 1046 del Código Civil quedará así:

Artículo 1046. Si el causante no deja posteridad, le sucederán sus ascendientes de grado más próximo, sus padres adoptantes y su cónyuge o compañero o compañera permanente. La herencia se repartirá en partes iguales para cada uno.

No obstante, en la sucesión del hijo adoptivo en forma plena, los adoptantes excluyen a los ascendientes de sangre; en la del adoptivo en forma simple, los adoptantes y los padres de sangre recibirán igual cuota.



PARMENIO CUÉLLAR BASTIDAS
Senador de la República



24 JI

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA PROPOSICION MODIFICATIVA No. 120

PROYECTO DE LEY No. 35 DE 2011 SENADO "POR LA CUAL SE RECONOCE LA IGUALDAD DE DERECHOS HERENCIALES A LOS COMPAÑEROS PERMANENTES EN LAS UNIONES MARITALES DE HECHO, SE REGULAN LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS ENTRE ELLOS, SE HACEN LOS CORRESPONDIENTES AJUSTES A LOS ORDENES HEREDITARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El artículo 3° quedará así:

Artículo 3°. El artículo 1047 del Código Civil quedará así:

Artículo 1047. Si el causante no deja descendientes ni ascendientes, ni hijos adoptivos, ni padres adoptantes, le sucederán sus hermanos y su cónyuge o compañero o compañera permanente.

La herencia se divide la mitad para el cónyuge o compañero o compañera permanente y la otra mitad para los hermanos por partes iguales.

A falta de cónyuge o compañero o compañera permanente, llevarán toda la herencia los hermanos.

Los hermanos cernales recibirán doble porción que los que simplemente sean paternos o maternos.



PARMENIO CUELLAR BASTIDAS
Senador de la República

Handwritten initials and date
24 JP

PROPOSICION MODIFICATIVA No. 121

PROYECTO DE LEY No. 35 DE 2011 SENADO "POR LA CUAL SE RECONOCE LA IGUALDAD DE DERECHOS HERENCIALES A LOS COMPAÑEROS PERMANENTES EN LAS UNIONES MARITALES DE HECHO, SE REGULAN LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS ENTRE ELLOS, SE HACEN LOS CORRESPONDIENTES AJUSTES A LOS ORDENES HEREDITRIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El artículo 7º quedará así:

Artículo 7º. El artículo 1132 del Código Civil quedará así:

Artículo 1132. La condición impuesta al heredero o legatario de no contraer matrimonio o establecer unión marital de hecho, se tendrá por no escrita.



PARMENIO CUELLAR BASTIDAS
Senador de la República

PROPOSICION MODIFICATIVA No. 122

PROYECTO DE LEY No. 35 DE 2011 SENADO "POR LA CUAL SE RECONOCE LA IGUALDAD DE DERECHOS HERENCIALES A LOS COMPAÑEROS PERMANENTES EN LAS UNIONES MARITALES DE HECHO, SE REGULAN LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS ENTRE ELLOS, SE HACEN LOS CORRESPONDIENTES AJUSTES A LOS ORDENES HEREDITRIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El artículo 8º quedará así:

Artículo 8º. El artículo 1133 del Código Civil quedará así:

Artículo 1133. Se tendrá así mismo por no puesta la condición de permanecer en estado de viudedad.



PARMENIO CUELLAR BASTIDAS
Senador de la República

PROPOSICION MODIFICATIVA No. 123

PROYECTO DE LEY No. 35 DE 2011 SENADO "POR LA CUAL SE RECONOCE LA IGUALDAD DE DERECHOS HERENCIALES A LOS COMPAÑEROS PERMANENTES EN LAS UNIONES MARITALES DE HECHO, SE REGULAN LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS ENTRE ELLOS, SE HACEN LOS CORRESPONDIENTES AJUSTES A LOS ORDENES HEREDITRIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El artículo 9º quedará así:

Artículo 9º. El artículo 2º de la Ley 54 de 1990 quedará así:

Artículo 2º. Se presume sociedad patrimonial entre compañeros permanentes y hay lugar a declararla judicialmente en cualquiera de los siguientes casos.

- a) Cuando exista unión marital de hecho durante un lapso no inferior a dos años, entre un hombre y una mujer sin impedimento legal para contraer matrimonio;
- b) Cuando exista una unión marital de hecho por un lapso no inferior a dos años e impedimento legal para contraer matrimonio por parte de uno o de ambos compañeros permanentes, siempre y cuando la sociedad o sociedades conyugales o patrimoniales entre compañeros permanentes anteriores hayan sido disueltas e liquidadas antes de la fecha en que se inició la unión marital de hecho.



PARMENIO CUELLAR BASTIDAS
Senador de la República

PROPOSICION MODIFICATIVA No. 124

PROYECTO DE LEY No. 35 DE 2011 SENADO "POR LA CUAL SE RECONOCE LA IGUALDAD DE DERECHOS HERENCIALES A LOS COMPAÑEROS PERMANENTES EN LAS UNIONES MARITALES DE HECHO, SE REGULAN LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS ENTRE ELLOS, SE HACEN LOS CORRESPONDIENTES AJUSTES A LOS ORDENES HEREDITRIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El artículo 11 quedará así:

Artículo 11. Al artículo 1040 del Código Civil se le adicionará el siguiente inciso:

En todos los casos en que se reconoce la vocación hereditaria a los cónyuges, se entenderá que esta comprende también al compañero o la compañera permanente, siempre y cuando sea reconocido o reconocida como tal mediante sentencia judicial, o el causante lo hubiera reconocido, en vida, en audiencia de conciliación, inscripción a la seguridad social, inscripción en registro, o en escritura pública, siempre que cumpla los demás requisitos para que entre el causante y su compañero o compañera surgiera sociedad patrimonial.

Parágrafo. Si existe cónyuge no divorciado, este concurrirá a la herencia junto con el compañero o compañera permanente con quien al momento de la muerte el causante tuvo unión marital de hecho.



PARMENIO CUELLAR BASTIDAS
Senador de la República

PROPOSICION MODIFICATIVA No. 125

PROYECTO DE LEY No. 35 DE 2011 SENADO "POR LA CUAL SE RECONOCE LA IGUALDAD DE DERECHOS HERENCIALES A LOS COMPAÑEROS PERMANENTES EN LAS UNIONES MARITALES DE HECHO, SE REGULAN LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS ENTRE ELLOS, SE HACEN LOS CORRESPONDIENTES AJUSTES A LOS ORDENES HEREDITRIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El artículo 12 quedará así:

Artículo 12. El Código Civil tendrá un artículo 1040 A del siguiente tenor:

Artículo 1040 A. Los compañeros permanentes tendrán vocación hereditaria en la sucesión intestada del otro en los mismos términos que les corresponde a los cónyuges. Así mismo tendrán derecho a recibir porción patrimonial, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 1230 a 1238 del Código Civil.

Solo el compañero permanente que pruebe la existencia de sociedad patrimonial, tendrá derechos sucesorales.

Parágrafo. Para todos los efectos de esta ley, entiéndase por porción patrimonial, el equivalente a la porción conyugal. Así mismo, inclúyase la expresión "compañero permanente" y "porción patrimonial" en los artículos 1230 a 1238 del Código Civil.



PARMENIO CUÉLLAR BASTIDAS
Senador de la República

PROPOSICION MODIFICATIVA No. 126

PROYECTO DE LEY No. 35 DE 2011 SENADO "POR LA CUAL SE RECONOCE LA IGUALDAD DE DERECHOS HERENCIALES A LOS COMPAÑEROS PERMANENTES EN LAS UNIONES MARITALES DE HECHO, SE REGULAN LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS ENTRE ELLOS, SE HACEN LOS CORRESPONDIENTES AJUSTES A LOS ORDENES HEREDITARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El artículo 13 quedará así:

Artículo 13. Modifícase el artículo 411 del Código Civil, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 411. Se deben alimentos:

- 1°. Al cónyuge, compañero o compañera permanente.
- 2°. A los descendientes.
- 3°. A los ascendientes.
- 4°. A cargo del cónyuge culpable, al cónyuge divorciado o separado de cuerpos sin culpa.
- 5°. A los hijos, su posteridad y a los nietos.
- 6°. A los ascendientes.
- 7°. A los hijos adoptivos.
- 8°. A los padres adoptantes.
- 9°. A los hermanos.
- 10°. Al que hizo una donación cuantiosa si no hubiere sido rescindida o revocada.

La acción del donante se dirigirá contra el donatario.

No se deben alimentos a las personas aquí designadas en los casos en que la ley se los niegue.

Parágrafo. El derecho a reclamar alimentos subsistirá para el compañero o compañera permanente aun después de terminada la unión marital de hecho, mientras no hayan disuelto y liquidado la sociedad patrimonial, cuando exista, o cuando tengan hijos comunes menores de edad, siempre y cuando no hayan contraído matrimonio o conformado otra unión marital de hecho.

Igualmente cuando uno de los compañeros abandona al otro en condiciones de no poder subsistir por sí mismo, le debe alimentos mientras perdure la imposibilidad, siempre y cuando esta se haya generado por defecto físico o mental que tenga como causa un hecho ocurrido durante el tiempo de la convivencia.



PARMENIO CUÉLLAR BASTIDAS
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias, señor Presidente, con todo gusto. A ver, no se trata de hacer modificaciones de fondo del proyecto, solamente de cambiar algunas denominaciones, actualizar el lenguaje, para que no se siga hablando de hijos naturales, de hijos extramatrimoniales, en primer lugar, sino que se hable simplemente de hijos.

Bueno y en segundo lugar eliminar algunas prohibiciones que estaban consagradas en el Código Civil en el sentido en que se podía condicionar la herencia al hecho de que el heredero no se case, o no se case con determinada persona, eso nos parece que en pleno siglo XXI es totalmente fuera de la realidad, y por eso lo que estamos es eliminando esas prohibiciones para que el heredero pueda re-

cibir su herencia, sin tener que privarse de casarse o de permanecer en la viudedad como decía el Código Civil.

Eso es todo, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo contenido en el texto original y de las modificaciones formuladas en las Proposiciones números 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125 y 126, abre la votación nominal e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador	
Andrade Serrano Hernán	Sí
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Sí
Cristo Bustos Juan Fernando	Sí
Cuéllar Bastidas Parmenio	Sí
Enríquez Rosero Manuel	Sí
Galán Pachón Juan Manuel	Sí
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Sí
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí
Vélez Uribe Juan Carlos	Sí

La Presidencia cierra la votación y, por Secretaría, se informa el siguiente resultado:

Votos emitidos:	10
Por el Sí:	10
Por el No:	0

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo contenido en el texto original y las modificaciones formuladas en las proposiciones del Proyecto de ley número 35 de 2011 Senado.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al título del proyecto contenido en el texto original:

por la cual se reconoce igualdad de derechos herenciales a los compañeros permanentes en las uniones maritales de hecho, se regulan las obligaciones alimentarias entre ellos, se hacen los correspondientes ajustes a los órdenes hereditarios y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia abre la discusión del título leído y, cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Cerrada su discusión, se abre la votación nominal e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador	
Andrade Serrano Hernán	Sí
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Sí
Cristo Bustos Juan Fernando	Sí
Cuéllar Bastidas Parmenio	Sí
Enríquez Rosero Manuel	Sí
Galán Pachón Juan Manuel	Sí
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Sí
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí
Vélez Uribe Juan Carlos	Sí

La Presidencia cierra la votación y, por Secretaría, se informa el siguiente resultado:

Votos emitidos:	10
Por el Sí:	10
Por el No:	0

En consecuencia ha sido aprobado el título y la pregunta del Proyecto de ley 35 de 2011 Senado.

El texto del proyecto de ley aprobado es el siguiente:

**PROYECTO DE LEY NÚMERO 35 DE 2011
SENADO**

por la cual se reconoce igualdad de derechos herenciales a los compañeros permanentes en las uniones maritales de hecho, se regulan las obligaciones alimentarias entre ellos, se hacen los correspondientes ajustes a los órdenes hereditarios y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 1045 del Código Civil quedará así:

Artículo 1045. Los hijos excluyen a todos los herederos y recibirán entre ellos iguales cuotas, sin perjuicio de la porción conyugal o porción patrimonial.

Artículo 2°. El artículo 1046 del Código Civil quedará así:

Artículo 1046. Si el causante no deja posteridad, le sucederán sus ascendientes de grado más próximo, sus padres adoptantes y su cónyuge o compañero o compañera permanente. La herencia se repartirá en partes iguales para cada uno.

No obstante, en la sucesión del hijo adoptivo en forma plena, los adoptantes excluyen a los ascendientes de sangre; en la del adoptivo en forma simple, los adoptantes y los padres de sangre recibirán igual cuota.

Artículo 3°. El artículo 1047 del Código Civil quedará así:

Artículo 1047. Si el causante no deja descendientes ni ascendientes, ni hijos adoptivos, ni padres adoptantes, le sucederán sus hermanos y su cónyuge o compañero o compañera permanente.

La herencia se divide la mitad para el cónyuge o compañero o compañera permanente y la otra mitad para los hermanos por partes iguales.

A falta de cónyuge o compañero o compañera permanente, llevarán toda la herencia los hermanos.

Los hermanos carnales recibirán doble porción que los que simplemente sean paternos o maternos.

Artículo 4°. El artículo 1051 del Código Civil quedará así:

Artículo 1051. A falta de descendientes, ascendientes, hijos adoptivos, padres adoptantes, hermanos y cónyuges o compañeros permanentes, suceden al difunto los hijos de sus hermanos.

A falta de estos, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Artículo 5°. El artículo 1054 del Código Civil quedará así:

Artículo 1054. En la sucesión abintestato de un extranjero que fallezca dentro o fuera del territorio, tendrán los miembros de él, a título de herencia, de porción conyugal o porción patrimonial, o de alimentos, los mismos derechos que según las leyes vigentes en el territorio le corresponderían sobre la sucesión intestada de un miembro del territorio.

Los miembros del territorio interesados podrán pedir que se les adjudiquen los bienes del extranjero

en el territorio, todo lo que les corresponda en la sucesión del extranjero.

Esto mismo se aplicará, en caso necesario, a la sucesión de un miembro del territorio que deja bienes en un país extranjero.

Artículo 6°. El artículo 1073 del Código Civil quedará así:

Artículo 1073. En el testamento se expresará el nombre y el apellido del testador; el lugar de su nacimiento; la Nación a que pertenece; si está o no domiciliado en el territorio, y si lo está, el lugar en que tuviere su domicilio; su edad; la circunstancia de hallarse en su entero juicio; los nombres de las personas con quienes hubiere contraído matrimonio o establecido unión marital de hecho, de los hijos habidos o legitimados en cada matrimonio o unión marital de hecho, y de los hijos extramatrimoniales del testador, con distinción de vivos y muertos; y el nombre, apellido y domicilio de cada uno de los testigos.

Se ajustarán estas designaciones a lo que respectivamente declaren el testador y testigos. Se expresarán, así mismo, el lugar, día, mes y año del otorgamiento; y el nombre y apellido del notario, si asistiere alguno.

Artículo 7°. El artículo 1132 del Código Civil quedará así:

Artículo 1132. La condición impuesta al heredero o legatario de no contraer matrimonio o establecer unión marital de hecho se tendrá por no escrita.

Artículo 8°. El artículo 1133 del Código Civil quedará así:

Artículo 1133. Se tendrá así mismo por no puesta la condición de permanecer en estado de viudez.

Artículo 9°. El artículo 2° de la Ley 54 de 1990 quedará así:

Artículo 2°. Se presume sociedad patrimonial entre compañeros permanentes y hay lugar a declararla judicialmente en cualquiera de los siguientes casos.

a) Cuando exista unión marital de hecho durante un lapso no inferior a dos años, entre un hombre y una mujer sin impedimento legal para contraer matrimonio;

b) Cuando exista una unión marital de hecho por un lapso no inferior a dos años e impedimento legal para contraer matrimonio por parte de uno o de ambos compañeros permanentes, siempre y cuando la sociedad o sociedades conyugales o patrimoniales entre compañeros permanentes anteriores hayan sido disueltas y liquidadas antes de la fecha en que se inició la unión marital de hecho.

Artículo 10. El artículo 8° de la Ley 54 de 1990 quedará así:

Artículo 8°. Las acciones para obtener la disolución y liquidación de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, prescriben en dos (2) años, a partir de la separación física y definitiva de los compañeros, del matrimonio con terceros o de la muerte de uno o de ambos compañeros. El matri-

monio contraído con terceros no alterará los efectos de la sociedad patrimonial entre los compañeros permanentes, producidos durante la vigencia de la unión marital de hecho que la genera.

Artículo 11. Al artículo 1040 del Código Civil se le adicionará el siguiente inciso:

En todos los casos en que se reconoce la vocación hereditaria a los cónyuges, se entenderá que esta comprende también al compañero o la compañera permanente, siempre y cuando sea reconocido o reconocida como tal mediante sentencia judicial, o el causante lo hubiera reconocido, en vida, en audiencia de conciliación, inscripción a la seguridad social, inscripción en registro, o en escritura pública, siempre que cumpla los demás requisitos para que entre el causante y su compañero o compañera surgiera sociedad patrimonial.

Parágrafo. Si existe cónyuge no divorciado, este concurrirá a la herencia junto con el compañero o compañera permanente con quien al momento de la muerte el causante tuviera unión marital de hecho.

Artículo 12. El Código Civil tendrá un artículo 1040 A del siguiente tenor:

Artículo 1040 A. Los compañeros permanentes tendrán vocación hereditaria en la sucesión intestada del otro en los mismos términos que les corresponde a los cónyuges. Así mismo tendrán derecho a recibir porción patrimonial, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 1230 a 1238 del Código Civil.

Solo el compañero permanente que pruebe la existencia de sociedad patrimonial, tendrá derechos sucesorales.

Parágrafo. Para todos los efectos de esta ley, entiéndase por porción patrimonial, el equivalente a la porción conyugal. Así mismo, inclúyase la expresión “compañero permanente” y “porción patrimonial” en los artículos 1230 a 1238 del Código Civil.

Artículo 13. Modifícase el artículo 411 del Código Civil, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 411. Se deben alimentos:

1°. Al cónyuge, compañero o compañera permanente.

2°. A los descendientes.

3°. A los ascendientes.

4°. A cargo del cónyuge culpable, al cónyuge divorciado o separado de cuerpos sin culpa.

5°. A los hijos, su posteridad y a los nietos.

6°. A los ascendientes.

7°. A los hijos adoptivos.

8°. A los padres adoptantes.

9°. A los hermanos.

10. Al que hizo una donación cuantiosa si no hubiere sido rescindida o revocada.

La acción del donante se dirigirá contra el donatario.

No se deben alimentos a las personas aquí designadas en los casos en que la ley se los niegue.

Parágrafo. El derecho a reclamar alimentos subsistirá para el compañero o compañera permanente

aun después de terminada la unión marital de hecho, mientras no hayan disuelto y liquidado la sociedad patrimonial, cuando exista, o cuando tengan hijos comunes menores de edad, siempre y cuando no hayan contraído matrimonio o conformado otra unión marital de hecho.

Igualmente cuando uno de los compañeros abandona al otro en condiciones de no poder subsistir por sí mismo, le debe alimentos mientras perdure la imposibilidad, siempre y cuando esta se haya generado por defecto físico o mental que tenga como causa un hecho ocurrido durante el tiempo de la convivencia.

Artículo 14. La presente ley rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

La Presidencia designa como ponentes para segundo debate a los honorables Senadores Karime Mota (Coordinadora), Hernán Andrade Serrano, Juan Manuel Galán Pachón, Hemel Hurtado Angulo, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Jorge Eduardo Londoño Ulloa con un término de quince (15) días para rendir el informe.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señores Senadores, ustedes me permiten quiero hacerles un comentario de un solo minuto, ayer todos nos enteramos que la sanción, yo no voy a debatir la sanción que le impusieron a la Senadora Piedad Córdoba, que lo que quiero llamar a la reflexión más que la actuación de la Procuraduría, pues tenemos que ser respetuosos de las decisiones compartámosla o no, es la esquizofrenia en la toma de algunas decisiones.

Yo no sé si ustedes han estudiado por qué fue la sanción, porque un representante a la Cámara señaló que la Senadora Piedad le había ayudado con algo de su financiación, un candidato, ni siquiera un Representante a la Cámara, ¿por qué hago esta observación? Porque es que aquí a veces se nos van por la agilidad y por el acoso legislativo del gobierno, terminamos decidiendo cosas que no entendemos los alcances que pueden tener.

Yo le voy a plantear un ejemplo muy sencillo Senador Londoño, imagínese usted o usted Senador Soto, tiene alguna dificultad con alguna de las personas de su movimiento, o usted Senador Uribe, o usted Senador Manuel Enríquez, y entonces esa persona va y dice mire, el Senador Londoño me mandó regalar 100 afiches, con ese antecedente, esa declaración daría para una sanción de 14 años.

No, mire yo no estoy cuestionando a la Procuraduría, yo lo que estoy cuestionando es este Congreso que va aprobando esas cosas, sin detenerse en el estudio, mire, aquí yo recuerdo cuando fui representante a la Cámara, yo renuncié a la ponencia del Código Único Disciplinario que impulsó el Procurador Edgardo Maya, porque me parecía que estaban planteando unas sanciones exageradas, en el código disciplinario hay sanciones superiores en cuanto a inhabilidad que en el código penal, por las mismas conductas.

Cuando todos ustedes saben, se supone que una inhabilidad que tenga origen en el código penal, debería ser mayor, qué les quiero proponer Senadores,

yo les quiero proponer a ver si ahora en junio, intentamos pegarle una revizada a una serie de normas, pero que no sea una persona sino que sea un equipo de distintos partidos, no en el caso entiéndanme, no en el caso de los parlamentarios, sino en general.

Porque aquí estamos haciendo las cosas que cuando se aplican terminan tomando las decisiones, que entre otras cosas están cortando los liderazgos, planteo otro ejemplo, la sanción, uno puede estar de acuerdo o no, pero hay sanciones como la del ex alcalde de Medellín, fuera de la vida política, no importa de qué partido sea, y otra serie de personas y hay otros temas, por ejemplo.

Señores Senadores, nosotros tenemos que revisar en el tema de la reforma política la posibilidad de entregar avales, se viene una nueva elección, ¿qué es lo que ha terminado ocurriendo?, que hemos venido fortaleciendo unos pequeños partidos, simplemente porque tienen el aval y qué es lo que termina pasando, allá terminan sumándose los votos de quienes no tienen acceso y cavidad su propio partido.

No digo que vamos a abrir los avales generalmente, sino que hagamos una reflexión colegiada, yo voy a intentar citar una reunión ojalá de un delegado por partido, aquí hubo una buena reforma, que fue una reforma de origen parlamentario, de origen de la Comisión Primera del Senado, y valdría la pena revisar estos casos.

Quería hacer esa sola observación, porque, si Senador Soto, tiene usted el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente, su señoría, bueno su señoría no recuerda porque no estaba ya en la Cámara, pero yo fue incisivo desde la Comisión Primera de la Cámara en la modificación de esa parte constitucional, nadie, nadie absolutamente mestizo para árboles, nadie, tema tan altamente delicado, una sola persona que compró un bono, un servidor público, para un proceso puede ser procesado, lo dice la Constitución Nacional, pero lo que pasa es que este Congreso a veces y le voy a decir con el mayor respeto, con el más profundo respeto, de pronto unos no tenemos las técnicas legislativas o jurídicas para plantearlo y no se le para bolas a los temas de fondo.

Entonces yo he sido incisivo en las reformas constitucionales en ese punto, porque ese es un punto que debería de haber abordado el Congreso de la República, porque no es solamente para el Congreso de la República, para todos los funcionarios públicos de Colombia, para todos los diputados y para todos los concejales de Colombia, y yo estoy plenamente de acuerdo que deben de haber las restricciones habidas y por haber, pero sin irse al otro lado, y aquí obviamente que hay unos amigos a quien yo respeto y habló del Congreso de la Republicana de la Comisión y de este país que gozan autolacerándose, creyendo que con eso están construyendo su proyecto político y resulta que se están haciendo el harakiri inmensamente.

Eso hace mucho rato está en la Constitución, desde 1991 el Congreso de la República, lo que pasa es que este Congreso desafortunadamente, de Colombia, hasta que no legislan por nosotros no

nos preocupamos, solamente cuando legislan por nosotros nos preocupamos, con el mayor respeto lo digo, cuando la Corte Constitucional se pronuncia entonces en torno a lo que es la interpretación de la Constitución Nacional, o cuando hay hechos de esta naturaleza hay algún presente, que quede ahí como un antecedente, exactamente entonces ahí sí nos empezamos a preocupar.

Y no le prestamos atención a esa Constitución en las partes muy importantes, muy importantes en el desarrollo de las mismas, eso es lo que ha sucedido para nosotros y es lo que usted viene a tocar hoy exactamente honorable Senador (...).

Se lo dije, lo dije en las reuniones correspondientes, nunca, así como he sido incisivo en lo de la tutela, en la necesidad de tener, que tenga una jurisdicción constitucional, también he sido incisivo en ese punto y algún día le irán llegando sus puntos, algún día. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias, señor Presidente. Yo quería simplemente hacer un mero comentario sobre otro asunto que creo que a todos nos interesa, usted sabe que acaba de explotar una bomba en la Caracas con 74, aquí estaba mirando que van dos muertos, ocho heridos, una bomba que iba una buseta, puesta contra personas inocentes, imagínese unos pobres trabajadores, personas que están yendo al trabajo o haciendo sus diligencias y les explote una bomba en una buseta.

¿A quién se le ocurre ese tipo de cosas en este país? Y hoy la Cámara de Representantes va a aprobar el tal marco legal para la paz, a ver Senadores, ¿a ustedes les parece que esos señores que pusieron esa bomba en esa buseta, van a tener derecho después de ser condenados a andar libres? ¿A qué se le suspenda la condena? ¿A qué se paseen orondos por las calles de este país? Por Dios, ¿qué nos está pasando en esta ciudad? ¿Qué nos está pasando en este Congreso? ¿Qué nos está pasando en este país?

A los terroristas de este país les vamos a dar la tranquilidad después de cometer esos actos inhumanos como el de hoy que puedan pasearse tranquilos por las calles de Colombia y me imagino que escoltados por 20 o 30 guardaespaldas porque corren riesgo de ser asesinados, ¿qué nos está pasando?

Yo sí quiero hacerle un llamado a este Congreso de que ese marco legal para la paz es un acto de impunidad, es un acto legislativo para generar impunidad en este país, para defender a los terroristas, para proteger a los terroristas, ¡por Dios! Estas víctimas de esta bomba del día de hoy, las víctimas de la Gabarra, las víctimas del Cauca, Presidente de la Comisión, Senador Velasco, que todos los días sufren en esos municipios afectados por la violencia, esas víctimas tienen derecho a que sus victimarios después de cometer esos actos atroces puedan ser, les puedan ser suspendidas sus condenas.

Yo hace rato no estaba de acuerdo con el señor Vivanco, nunca he estado de acuerdo, por primera vez estoy de acuerdo con José Miguel Vivanco, tiene razón, nosotros no podemos perdonar a los victimarios, los victimarios que cometen acto terrorista

en Colombia deben ser condenados con pena privativa de la libertad.

Quién pone una bomba en una buseta donde van ciudadanos inocentes y mueren, esa persona no merece después que sea condenada y sea suspendida la pena, quién debe pagar, esa constancia quería dejarla, señor Presidente. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Estas constancias pues no se discuten ellos de que hay un Orden del Día, y evidentemente al tema que esté planteado Carlos Fernando es vital, el de la financiación, la prohibición de la financiación de las campañas y valdría la pena hacer, yo no creo que en eso haya discusión, en un acuerdo político para impulsar, doctor Luis Fernando, en un acuerdo político para impulsar una reforma constitucional en ese sentido, eliminando esa prohibición, entonces uno iría mucho más allá.

Entonces ahí ya comienza, en lo que no, pongamos de acuerdo a lo que estamos perfectamente de acuerdo como en este tema, porque ese va ligado con el de participación política, porque eso de decir que el servidor público no pueda comprar un bono, y no puede abonar, hace parte de un conjunto de normas, pero si ya estamos de acuerdo en eso, de eliminar esa prohibición, y no es solamente el caso de la doctora Piedad Córdoba, han quitado investiduras, en el Huila un hermano de Rodrigo Villalba, a Mario Villalba, muchos casos se han fallado compartida investidura por esos aportes entre familiares y parientes.

En mi caso particular, doctor Luis Fernando, impulse y en ese punto eliminamos esa prohibición que hoy tiene, ratifica fuera de acción política a la doctora Piedad Córdoba, y doctor Vélez Uribe, disipar esa discusión pues ese debate para acaparar la Comisión Primera, si es que hoy supera el duro tránsito en la Cámara el marco jurídico para la paz.

Y esperemos esa votación y aquí llegará hoy que es, hoy es 15, aquí estaremos a marcha forzada la primera semana de junio doctor Cristo, y usted hizo observaciones al comienzo, él también es compañero de ponencia y nos hizo observaciones, ese es un tema muy difícil de la discusión, pero yo soy ponente, por eso, y soy ponente afirmativo y convencido del tema de que sí tenemos que abrir ese marco jurídico.

Y que si tenemos que ampliar las posibilidades para ciertas organizaciones guerrilleras, para permitirles algún día, pero el principal propósito de la paz es que los colombianos nos convenzamos de ella, y nosotros representamos a ellos, si no hay ningún ánimo de buscar la paz, para qué aprobar ese marco jurídico.

Y entonces en el mismo sentido ustedes traen acá, doctor Velasco, o llegó a mi oficina, o ya está circulando la ponencia de la ley de justicia, o los ajustes a la ley de justicia y paz, que se radicó, la ponencia, y entonces las comparaciones con ese proceso de justicia y paz, y las dos condenas que apenas se asegura que se han proferido dentro de ese proceso de desmovilización, con esas organi-

zaciones paramilitares y ahí estuvimos en la orilla este Congreso incluido yo y muchos con contadas excepciones haciendo críticas constructivas a ese proceso de desmovilización.

Cómo no va uno a reprochar y a reprobar un atentado terrorista como el que no conocía, como el que acaba de sucederse en Bogotá, después de que aquí en este Congreso de la República se ha aprobado la ley de seguridad ciudadana y todo lo que hemos aprobado en ese caso, yo no quiero hoy anticipar esa discusión, esperemos que pasen la Cámara, y aquí expondremos los argumentos y yo desde ya, además, lo saben o si no recuerdan que fue ponente positivo.

Encuentro muchas dificultades en mi partido, pero voy a ver cómo llegamos unificados a defender la posibilidad de alcanzar la paz en Colombia, entonces Senador Vélez Uribe muchas cosas compartimos, estamos compartiendo hoy la ponencia de fuero penal militar, en esta no, en esta yo le apuesto que Colombia algún día, algún día esté en paz para las próximas generaciones. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

El Senador Parmenio Cuéllar tiene el uso de la palabra y una simple observación señor Parmenio, este es un espacio para esos debates, o sea el parlamento no tiene que ser solamente una fábrica de leyes, que le agradezco doctor Juan Carlos Vélez, que usted traiga estos temas aquí, que hagamos el debate, es que ese es del debate político de este país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias Presidente, a ver, unas dos palabras en torno a este tema que planteó el Senador Vélez Uribe, creo que cuando este proyecto pasó por esta célula, el único voto negativo fue el mío, y voté negativamente porque no vi en el texto del proyecto la posibilidad cierta de que a través de ese proyecto se pueda conseguir la paz.

Sin embargo, yo pienso ahora, que ese proyecto puede ser muy importante en la medida en que el Presidente de la República ciertamente tenga la posibilidad de hacer acuerdos con los que han violado la ley, aquí se ha hablado del carrobomba de hoy, un carrobomba que se lo coloca el día que la cámara de representantes va a votar en plenario el proyecto, ¿quién le garantiza a usted que ese carrobomba, Senador Juan Carlos Vélez Uribe, no viene del otro lado?

Cabalmente para sabotear la aprobación de ese proyecto tan importante en la Cámara, aquí no podemos hacer terrorismo con eso, aquí hay mucha gente que tiene el propósito de que no haya paz en este país, y tenemos nosotros que defender lo que pueda conducirnos a la paz.

Yo y creo que todos los colombianos estamos mamados de la guerra, y no queremos que esto siga, y nosotros no podemos decirle al país que todo acto de violencia como el que usted mencionó aquí viene del lado de la guerrilla, ¿quién le puede confirmar hasta que eso es cierto? Entonces yo pienso que ya ese proyecto va a venir aquí a la Comisión Primera,

y luego a la plenaria del Senado, y ahí lo vamos a discutir.

Es un proyecto del gobierno, no es un proyecto de la oposición, por fortuna su proyecto del gobierno para que no se vaya a decir que el Polo es el brazo político de la subversión, como se decía anteriormente, ahora este es un proyecto del gobierno y por eso yo pienso señor Presidente debemos regresar de inmediato al Orden del Día que está programado para esta sesión a fin de que podamos concluir la discusión y aprobación o no aprobación de los proyectos de ley que están en el Orden del Día. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perdón Senador Avellaneda, antes de que hable el Senador Avellaneda por lo que entiendo se ha venido agotando el Orden del Día, el ambiente para el código de régimen municipal los mismos Senadores me han pedido, que no tienen los suficientes elementos, el departamental.

Entonces, yo no quiero presionar algo que no se da a presionar, entonces le hago una observación al gobierno que tiene interés en el proyecto de fuero militar, porque si no está rendida la ponencia, señor Secretario, si por mi forma se está rendida la ponencia de fuero penal militar.

Secretario:

De fuero penal militar sólo hay rendida una ponencia del Senador Parmenio Cuéllar quien propone se archive, los otros cinco proponentes aún no han radicado ponencia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

En cualquier momento se puede levantar la sesión y si no está rendida la ponencia no se puede citar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, Presidente, quiero referirme al tema del marco jurídico para la paz, tal vez en la plenaria del Senado anterior donde se discutió este tema dije que a mí me parecía una anticipación plantear el marco jurídico para la paz, algunos columnistas han dicho que es ensillar antes de traer las bestias.

Yo creo que en la lógica formal primero debería hacerse un diálogo con quienes se han alzado en armas y ese diálogo, ese acuerdo eventual, debería traducirse en una norma jurídica, eso es lo que yo he conocido me parece que esa es la ortodoxia en el tema.

Pero yo no quiero ser ortodoxo en el tema, si el gobierno y aquí el Congreso determina que podemos anticipar un marco jurídico pues hacerlo, ojalá que sea lo más general tal que permita después adecuarlo a unos eventuales diálogos de paz, yo soy de esa creencia, pero yo también me declaro como el Senador Andrade, amigo de un camino hacia la paz.

Yo creo que todos estamos anhelando la paz, sólo que algunos creen que la paz la podemos conseguir por la vía militar, y otros que creemos que ese no es

el camino, pero todos creo que estamos buscando la paz, yo personalmente le he hecho seguimiento al tema durante muchas décadas, a ver cuándo se logra la paz, desde el general Valencia Tovar a quien empecé a admirar porque muchos columnistas decían que era un gran estratega militar y él decía que iba a acabar con la guerrilla y yo nunca vi que el ejército pudiera triunfar sobre la guerrilla.

Y así, para no ir muy lejos en el gobierno pasado ya se decía por parte de generales, que le teníamos el cañón del fusil a la guerrilla detrás de la nuca, es decir que ya los teníamos surgido de las, y se nos trajeron esas ideas que ya iba a ser derrotada la guerrilla, y ahora hemos visto que no, que eso no es cierto, lo que uno ve es que la guerrilla ha tenido las posibilidades de adaptar su táctica militar, se ha replegado, ha cambiado la forma de hacer la guerra, estaban en una guerra que llaman ellos de posiciones, avanzando habían llegado casi que hasta las ciudades, y yo sí creo que la contundencia de muchos golpes de las fuerzas militares los hicieron replegar.

Pero no están derrotados, no están a punto de derrotarse, yo eso no lo veo, y cuando se posesionó el Presidente Santos y empezó a hablar que tenía las llaves de la paz y que no las iba a votar al mar y cosas de esa naturaleza, pero sobre todo luego cuando presentó a consideración del Congreso el proyecto de ley de víctimas, y viene hablando de la posibilidad de dialogar con la guerrilla, pues uno, y se oiga aquí, hay unas posibilidades de generar un diálogo.

Y cuando la guerrilla ha liberado a los secuestrados y dice que no va a secuestrar más, ojalá eso sea así, pues ahí ve uno también unos gestos, unos hechos de paz, que son los que necesita el país, yo sí quiero decirle que yo le apuesto a la paz, yo le apuesto a la paz, así el marco jurídico para la paz no está en la ortodoxia, no estén los textos de cómo hacer las cosas, de que aquí haya un hecho anticipado, ojalá que ese normativo del marco jurídico para la paz.

Decía Senador Roy Barreras, sea lo más general, que permita adaptarse a unos eventuales acuerdos, hay que ser optimistas para eso, pero leyendo mucho a Human Raich Watch en cabeza de José Miguel Vivanco, yo sí creo Senador Roy Barreras que la norma en su textura literaria permite impunidad frente a delitos de lesa humanidad.

Yo lo he leído con detenimiento, con juicio, usted sabe que yo la vez pasada lo acompañé, lo he venido acompañando en ese proyecto, pero yo he llegado a esta conclusión, pero ese es un tema que yo creo que en el fondo todos estamos de acuerdo, todos estamos de acuerdo que los delitos atroces, los delitos de lesa humanidad, esos delitos de ferocidad, de barbarie, no pueden pasar por una amnistía, no pueden pasar por un indulto.

Hoy la Corte Penal Internacional no lo permitiría, el Estatuto de Roma no lo permite, y esa es una norma de carácter supranacional, yo estoy incluso trabajándole, se lo digo Senador, a una redacción en ese sentido, porque yo creo que todos vamos a estar de acuerdo en ese tema.

Decir, una paz tiene que sacrificar dosis de justicia, ese día nosotros votamos la Ley 975 no nos

gustaba mucho, pero nosotros terminamos del Polo Democrático votando la Ley 975, porque nos parecía que esos eran caminos para la paz, hicimos muchas críticas, pero yo desde ahí soy consciente de que justicia transicional significa sacrificar dosis de justicia, rebajar penas por ejemplo, plantear el principio de selectividad, plantear muchas cosas, porque es imposible procesar a todas las personas por todos los delitos, en todas las circunstancias, y con los máximos de pena que trae la norma.

Así no se construye la paz, en eso creo que estamos totalmente u ojalá estuviéramos todos de acuerdo, lo que sí no puede sacrificarse es la verdad, esa la necesitamos, nosotros necesitamos alta dosis de verdad, para que esa verdad nos permita construir memoria histórica, y la memoria histórica cumpla con el gran propósito de un proceso de paz, que es que no se vuelva a repetir la violencia.

Entonces, en eso hay que tener mucho cuidado, y uno puede sacrificar dosis de justicia, por memoria, por verdad y el otro tema que hay que cuidar es no dejar de atender el tema de las víctimas, si uno genera atención en materia de reparación, para que el daño que se le ha causado a las víctimas, creo que está uno dentro de los estándares internacionales de justicia transicional.

Entonces le anticipo, Senador Roy Barreras, que yo estoy dispuesto a acompañar ese proyecto, porque creo que hay posibilidades de construir la paz, y ojalá todos los colombianos nos pusiéramos a eso, claro que la de principal disposición debe estar en el gobierno, y sobre todo en la guerrilla, sobre todo en la guerrilla, pero la sociedad colombiana tiene que aprestarse a eso, toda la sociedad colombiana, los maestros que hacen mucha pedagogía con los estudiantes en las universidades, todos estamos obligados a ir planteando el discurso de la paz y a irnos preparando para eso, a eso le apuntamos Senador Roy Barreras.

Y el segundo tema que quería tocar, Presidente, es que hoy es 15 mayo, es el día de los educadores, es el día del Maestro, yo quiero desde aquí saludar a todos los maestros de Colombia, a todas las maestras de todos los niveles y desearles que ellos sigan con ese ejercicio vocacional para construir ciudadanía, para construir democracia, para que sigan alfabetizando miles y miles de seres colombianos.

Pero más que alfabetizando, para que ayuden a potencializar en los niños y las niñas su creatividad, si nosotros ayudamos a potenciar la creatividad que tiene el ser humano, estamos generando a ser diferente, estamos enseñando a que el conocimiento nos debe servir para que el cerebro empiece a potenciar de manera creadora nuevas alternativas para el país en todos los campos, en todos los campos.

Necesitamos ser más creativos, en el campo agropecuario, diseñando nuevas tecnologías, necesitamos ser más innovadores en temas empresariales, sobre todo necesitamos innovar mucho, recrear mucho todas nuestras cabezas para ser protectores de lo ambiental, para ser protectores de las aguas, del aire, ser protectores de la tranquilidad que a veces nos depara la naturaleza, de esa concordia con

la naturaleza y combatir muchísimo el ruido, y proteger la flora y la fauna, en eso tenemos que ser muy creadores y los maestros deben ayudarnos en ese campo.

Las condiciones en que se celebra el día del Maestro no ayudan a estimular las actividades de los educadores, malos salarios, en la Comisión Séptima del Senado demostré, a los educadores se les pagan salarios por debajo de su nivel profesional, eso persiste cómo hoy en el magisterio se tienen dos estatutos y ahí no hay trato igualitario en materia estatuto docente, como el estatuto docente y su crisis estructural, como las políticas de aumento de coberturas del gobierno anterior y de este son irracionales con la necesaria calidad que detener la educación.

Se están asesinando los niños y las niñas en las escuelas públicas, no se están capacitando a los maestros, no hay material didáctico en las instituciones educativas, el acto legislativo sobre regalías está generando muchos traumas en departamentos y municipios que utilizaban parte de los recursos de regalías para temas como la educación.

En Casanare se dio un paro muy recientemente estudiantes porque se les cortó de un momento a otro la nutrición de los estudiantes, se cortó el servicio de transporte, se cortaron empleados administrativos que se pagaban con recursos de regalías, y el gobierno tuvo que correr y mirar cómo se solucionaba ese problema, y ahora que hice recientemente una correría por el departamento de La Guajira, encontramos allá que comunidades indígenas abandonaron prácticamente las escuelas, porque esos niños y niñas indígenas que iban a educarse en las instituciones públicas tenían allá su nutrición, pagada también con recursos de regalías y los niños ya no volvieron a las escuelas.

Pero lo más grave no es que no hayan vuelto las escuelas, es que los niños están expuestos a morir de hambre, de desnutrición entonces hay una situación sorpresa sumamente calamitosa, nosotros tenemos niños y niñas en el chocó que se nos están muriendo de hambre, ahí hay unas situaciones muy difíciles a las que se desenvuelve el trabajo de los educadores.

Ojalá que el Congreso sepa encontrar el camino para establecer un nuevo estatuto docente, ahí se ha creado una comisión en el Senado de la República de varios Senadores, una comisión interpartidista para empezar a estudiar este tema, a ver si somos capaces de colocar unas condiciones en las cuales los maestros se sienten estimulados a ser una mejor misión educativa.

Pero cada vez, Senador Londoño, que se le están quitando recursos a los departamentos, a los municipios, a las regiones, yoga o muy de la descentralización, muy golpeada, y lo digo a propósito de que estamos estudiando las reformas al régimen departamental y el régimen municipal, estamos estudiando eso, pero nosotros con el acto legislativo de regalías le dimos un golpe duro a la descentralización, durísimo.

Las reacciones de muchísimos congresistas en plenaria y en cámara, ahora que se iba a aprobar

la conciliación del proyecto de ley que desarrollaba el acto legislativo sobre regalías dio cuenta de cómo la Nación recentralizó recursos y recentralizó competencias, y dominó el espíritu de la Constitución de 1991, que es la descentralización, el manejo autónomo de los departamentos y de los municipios.

Entonces, ahora que hablábamos con el viceministro sobre el proyecto de departamentos, yo me preguntaba ¿qué trae de sustantivo esta reforma departamentos? ¿Qué trae de sustantivo? O es por seguir sacando leyes, yo quiero ese debate, yo no he visto nada profundo, nada de importancia, en la modificación al régimen departamental ni al régimen municipal, de una vez lo digo.

Pero creo que si nos vamos a beber un debate Senador Andrade, nos vamos a beber un debate, es ¿nos conformamos nosotros con el acto legislativo de regalías? Recentralizó financieramente el Estado colombiano, que recentralizó competencias entre el Estado colombiano, en contra del espíritu de la Constitución de 1991 sobre descentralización.

Ese es un debate que hay que darlo, en una reunión de alcaldes, ellos decían nos tocó conformarnos, y algunos dijeron no nosotros no nos vamos a conformar, porque no nos vamos a conformar con el hambre, no nos vamos a conformar con la falta de recursos para temas de educación, para muchas competencias que ellos desarrollaban usted lo sabe muy bien por su departamento, Senador Andrade.

¿Nos conformamos con esto? O el Congreso un día autónomamente va a salir por sus propios fueros, porque esta reforma el acto legislativo yo la siento impuesta desde el ejecutivo, como muchas otras reformas impuestas, contra los intereses regionales (...)

Entonces, en ese sentido yo llamo la atención de que en el semestre entrante, muy probablemente voy a presentar, Senadoras y Senadores un proyecto de acto legislativo sobre transferencias, porque le quitamos recursos de departamentos y municipios que eran para educación, salud, saneamiento básico y agua potable, a los departamentos y municipios.

Y yo creo que hay que volver otra vez al espíritu de la Constitución de 1991, devolviéndole el alma y el espíritu a la descentralización, esa alma y ese espíritu se devuelven dándole recursos y devolviéndole su autonomía que ha venido siendo cercenada por este Congreso.

Entonces mi saludo a los educadores en este día, rogando al cielo porque ellos puedan seguir por esa devoción por sus niños y por sus niñas, queriéndolos mucho porque sé que de ahí parten las posibilidades de construir una paz segura y duradera que anhelamos todos los colombianos y colombianas. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señor Presidente y como lo hemos venido siguiendo con su señoría a través de los medios, aumenta el número de muertos por el atentado en la

calle 74 con Caracas, el ex Ministro Fernando Londoño se encuentra herido se encuentra en la clínica El Country, y yo le pediría, señor Presidente, que decretaremos un minuto de silencio por las víctimas de este atentado y en señal de rechazo de la Comisión Primera del Senado a esta deleznable práctica. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Y antes que someter a consideración porque me gustaría que lo hiciésemos por unanimidad, que no fuese una decisión de la directiva tenemos también que expresar una profunda solidaridad por todas las víctimas, absolutamente y claro está pedir por la salud del doctor Londoño, en esta democracia lo que necesitamos es gente que exprese ideas, no que haga barbaridades.

Y el doctor Londoño desde su tribuna periodística ha venido haciendo una necesaria, porque las democracias las de visiones distintas, la oposición es necesaria, y ha venido haciendo una seria y necesaria oposición al gobierno, lo peor que le puede pasar a un gobierno es él un animismo, de manera que absolutamente todos quienes hemos tenido visiones distintas al doctor Londoño pedimos por su salud, nos solidarizamos con todas las víctimas inocentes, con las familiares de su escolta, de los ciudadanos que pasaban por el sitio y le pregunto a la Comisión si aceptan la proposición del Senador Juan Manuel Galán, de decretar un minuto de silencio por las víctimas y en señal de rechazo de la Comisión Primera del Senado a los bárbaros hechos de la Caracas con 74. ¿Lo decretan los honorables Senadores?

Por solicitud del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si aceptan decretar el minuto de silencio por las víctimas del atentado del día de hoy.

Siendo las 12:09 p. m. la Presidencia decreta un minuto de silencio.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Mil gracias señores Senadores. Se me informa que ya ha sido radicada la ponencia del acto legislativo que modifica la regulación del fuero penal militar, señor Presidente me está solicitando el uso de la palabra claro que la tiene.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidente, me veo en la obligación de un debate que se abrió, que creo que hay que esperar para abrir lo que es el tema de la paz, y hay unas premisas que desde luego compartimos pero otras no, una, pueden desde luego que todo el país quiere la paz, dos, pues que hay que esperar a ver quién fue el autor de semejante hecho, semejante barbaridad de la que acaban de cometer, ni el país ni el mundo tienen por qué someterse a estos actos de barbarie.

Y tres, yo creo que si el hecho es esto para dar, abrir un debate sobre la paz, yo creo que cancelemos ahí, es que no podemos empezar a abrir un debate sobre la paz sobre un hecho bárbaro, esto no amerita que la profundidad del acto, el hecho tan doloroso con las víctimas, es que al país le debe doler hasta

una persona secuestrada, hasta una persona muerta, pero no podemos que sea esa la comunicación que nos manden para empezar a hablar de paz.

Al revés, si algo en el marco jurídico de la paz que se le colocó es que no haya violación del derecho internacional humanitario, ni de los Derechos Humanos del hombre, de manera Presidente que me parece eso, que debe ser eso unánime de la Comisión el repudio total de un hecho de estos, pero no que sea este la boca para abrir un debate sobre si debemos hacer la paz, porque pobrecitos los señores, no le estamos dando oportunidad y tampoco sabemos si fueron ellos los que propinaron el hecho.

De tal manera que me parece que el debate... todavía faltan unos días para que demos ese debate, y falta si fueron las FARC o el ELN o el EPL, bueno en fin quiénes fueron, de manera que ese tema me parece que debemos aplazar un poco, y si fueron ellos, yo creo que grave equivocación, al revés yo pienso totalmente contrario, pero no voy a entrar en ese tema, creo que el tema de la paz tiene que aguantar, y lo que sí debe haber es un repudio total más en la comisión del derecho, la Comisión Constitucional del Derecho tiene que tener un repudio total sobre la violación de los derechos internacionales y del hombre y los derechos nacionales.

De tal manera que no es un tema para abrir sobre el tema de la paz, sino un tema para repudiar. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Todo este proceso me trae a colación lo del año 98, en el año 98, señor Presidente, y Senadores, me cerraron a los dos meses de haber decretado lo que fue el despeje en una región de Risaralda, en un sitio de Risaralda, y me dijeron vaya dígame al gobierno que nosotros no queremos la paz, que nosotros queremos el poder.

Eso fue voz populi además, no lo que me dieron a mí, sino lo que se decía que era exactamente el lenguaje que usaban precisamente las FARC, hoy está más o menos mandando los mismos mensajes, después de 14 años y después de barbaridades, después de haberle dado la oportunidad que le dio Colombia durante tres años.

Se pregunta uno, si esta ciudad podrían blindarla durante varios años, porque hoy no se puede blindar la ciudad, si este país tenía de alguna manera un control, porque hoy si no tenemos menos hombres que antes, si hoy hay cerca de 400.000 o 500.000 soldados en Colombia, la pregunta es ¿qué está pasando? Porque es que esto ya pasó de castaño oscuro, decir que en un solo departamento de 50 policías heridos en una semana o en unos días, eso no es de poca monta, eso es un tema de grueso calibre.

Decir que han vuelto los atentados donde hay ocho o 10 policías o 15 o 20, en el Catatumbo o en otras partes, eso no es de poca monta, eso es de grueso calibre, creo que el país ha estado de pronto deseándonos aquí los discursos entre nosotros los unos señalando y los otros defendiendo, pero en el

país, la realidad es cruda y concreta, se está yendo de la mano nuevamente.

Esa relativa tranquilidad y confianza en que vivían los colombianos se ha ido de las manos, y la pregunta es ¿por qué? Si las instituciones son las mismas y supuestamente más fortalecidas, porque tiene más apoyo logístico internacional, porque tienen más hombres, porque tiene más presupuesto, aquí no se pueden quejar de presupuesto en este país, porque este Congreso ha aprobado los presupuestos siempre.

En honor a la verdad, eso que nosotros nos echamos tantos, aquí tantos discursos en honor a la verdad, el que ha tenido algún patrimonio viene pagando algunos impuestos extras desde hace 10 años, para lo de la paz, entonces donde, yo creo que este Congreso también tiene que pasar a reclamar los resultados, señor Presidente, yo reconozco con mayúsculas el esfuerzo y el trabajo de las fuerzas militares y de policía de Colombia.

Yo sé y yo creo que hacen un gran esfuerzo, un gran trabajo, pero aquí hay que hacer un alto en el camino, aquí tenemos que hacer una profunda reflexión con el gobierno, y que no se incomode cuando alguno de los ciudadanos o algún congresista manifiesta alguna situación, que no crean que es de pronto que no están conformes por alguna razón de interés personal.

Es el país al fin y al cabo el que nos tiene que preocupar, quién de este Congreso y quién de Colombia no tenía una gran esperanza hace apenas dos años, apenas dos años, quiénes no pensábamos que ya estábamos ahí ad portas de iniciar, de sentarse a la mesa, y avanzar en ese proceso de paz, ¿quiénes no creíamos? Por lo menos era uno de los que creía que me vamos a regresar al pasado, yo tenía la firme convicción y la firme confianza, que no iba a regresar al pasado.

Pero yo hoy no tengo esa tranquilidad para mis hijos y para mis nietos, y que vamos a regresar al pasado, porque la crudeza se nota absolutamente todos los días, esta mañana, esta no es la única bomba, ustedes saben que esta mañana desactivaron una mucho más contundente, un carrobomba, mucho más contundente en las horas de la mañana, y otros procesos en la ciudad de Bogotá, en el barrio Eduardo Santos, entonces hombre que aquí se manifiesta que de dónde vendrán los ataque de x o y razón, yo creo que eso es exactamente lo que no puede entrar, o que puede hacerlo si el Congreso de la República, pero por lo menos al unísono nosotros deberíamos de actuar con relación a reclamar que los bárbaros de donde vengan, de donde vengan, de donde venga la barbarie, en eso estoy plenamente de acuerdo, de donde venga hay que condenarla.

Ninguna se puede aplaudir, lo peor que le ha podido pasar a Colombia es exactamente que se hayan aplaudido algunos hechos que se han degenerado completamente y que ese degenere ha llevado a la destrucción de miles, y miles de ciudadanos, que han dejado miles y miles de huérfanos, que han dejado miles y miles de viudas, y profundo dolor y una heridas supremamente abiertas que durarán varias

o muchísimas generaciones, para poder resarcirlas, muchísimas generaciones.

O será que yo sí creo señor Presidente, que aquí tenemos que mirar el pasado, si bien es cierto hay que recoger todas las buenas acciones, no se puede tampoco olvidar ese tipo de hechos, no se puede dejar pasar, porque aquí lo que el pueblo colombiano no puede volver es a tener ese profundo temor en que se vivía hace una década, que nadie, y no nos metamos mentiras, la gran mayoría habla, no hablabamos, que pronto decíamos algo lo decíamos con profundo temor para que no nos metamos mentiras.

Donde la gente callaba por terror, no porque tuviese ninguna convicción sino por profundo terror, y allá estamos llegando y precisamente en esta situación, hoy por lo menos esa esperanza de paz ya se ha perdido, y yo por lo menos pienso que ese mensaje que este Congreso de la República y el mismo gobierno ha tratado de mandar a través del marco que se ha venido construyendo, lo están tomando completamente el contrario, completamente al revés, absolutamente al revés.

O sea yo sí creo que aquí debe de haber una total disposición en un gesto, pero cuando realmente también se reciban gestos recíprocos de que se quiere llegar hacia la paz.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

1. Proyecto de Acto legislativo número 16 de 2012 Senado, 192 de 2012 Cámara, por el cual se reforman los artículos 116, 152 y 221 de la Constitución Política de Colombia. (Fuero Militar).

2. Proyecto de ley número 223 de 2012 Senado, 045 de 2011 Cámara, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.

3. Proyecto de ley número 222 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Es que como copartidario y amigo del doctor Fernando Londoño ya que se ha anticipado la discusión que esta tarde se va a dar en la plenaria de Cámara, es tan difícil el tema de la violencia en Colombia que socava la propia unidad de los partidos, de otra manera no explicaría usted las palabras autorizadas ahora de nuestro Presidente del Congreso Juan Manuel Corzo, no solamente o no sólo por su investidura del Presidente de afectado por la violencia después de 18 meses y no estoy mal que duró secuestrado en las selvas de Colombia.

Yo tengo un compañero del Huila amigo representante a la Cámara, Silvio Vásquez Villanueva que duró otros 18 meses en las selvas del sur de Colombia, y el tema de violencia es un tema muy difícil, muy complejo, cómo no evocar, ministro Vargas Lleras, si usted está acá, cuando radicamos un martes el proyecto de extensión de dominio, Luis Fernando Velasco en la 2002 usted se nos

había quedado en Cámara, y Germán Vargas Lleras como Senador y Mauricio Pimiento, Claudia Blum, Hernán Andrade y creo que había un quinto ponente...

Presentamos y radicamos la ponencia de extinción de ley de dominio para golpear los grupos armados en su financiación, autor del proyecto el gobierno nacional doctor Álvaro Uribe y Fernando Londoño Hoyos que era el ponente en Cámara, y usted era el ponente en Cámara, y hay una cascada de atentados y todavía creo que el ministro Vargas, el ministro hoy de vivienda, en su movimiento Senador de la República.

Esta es la hora no sé si el ministro Vargas tenga esa información que no se ha terminado de clarificar ese origen de ese atentado que prima fase como dicen los abogados se le indicó a las FARC y que tras yo hoy defendiendo a las FARC, si es o no es la autor del atentado del doctor Fernando Londoño Hoyos, si es un atentado como todo parece indicar, los orígenes, las causas de la violencia en Colombia son muy complejos, de mucho orden.

Fernando Londoño Hoyos desde su óptica y su posición de líder o la organización de ley de justicia y paz, en el primer mandato del Presidente Álvaro Uribe y cuántos atentados no ha habido en Colombia y masacres todavía en Colombia sin investigar por cuenta de ellos, aquí en este propio Congreso de Colombia aprobamos ese marco legal para esa negociación.

Lo hago precisamente en mi condición, no se ha ausentado el Senador Roy Barreras, precisamente porque esta discusión se dio en la primera vuelta del acto legislativo del marco jurídico para la paz, Senador Londoño, ese día la Comisión Primera no quería saber nada del tema porque nos habían asesinado cuatro policías en algún lugar de Colombia.

Cuando existen esos actos terroristas es que por el contrario debemos clamar por el cese de la violencia en Colombia, por eso la óptica de cómo vamos a llegar si como dice el Senador Avellaneda lo lógico y lo ortodoxo es que se inicie proceso de paz, y después sí acordemos o desde ya abramos ese marco jurídico, esa discusiones de hondo calado, a nosotros nos afecta y lo entenderán hondamente porque nos sentimos ligados al doctor Londoño de muchos de sus temas, en muchos de sus temas no en todos.

Senador Galán de la última entrevista que yo le di al doctor Fernando Londoño fue mi condición de ponente de fuero penal militar, donde hemos logrado un acuerdo, las diversas y se acaba de anunciar, las diversas tendencias de la unidad nacional salvó la posición del Senador Parmenio Cuéllar y aquí va a comenzar mañana la discusión del fuero penal militar, en fin nosotros somos solidarios como el que más, que hace de la amistad que liga a muchos de los que están aquí presentes con el doctor Fernando Londoño, en especial a mi compañero de la izquierda el doctor Eduardo Enríquez Maya, porque es nuestro tutor y nuestro amigo entrañable.

Senador Corzo Presidente colega y amigo, de eso se trata, de eso se trata la discusión cuando se abra y se supere la discusión si es que se supera hoy en

la Cámara, el tema del marco jurídico para la paz, pero yo sí abogo desde esta tribuna para que esa discusión se libre y se consiga que hoy se apruebe el sexto debate.

Porque reiteró la tesis a la premisa básica de mi intervención, cuando existen estos actos terroristas, cuando existen estos golpes que Fernando Londoño no solamente tiene un solo enemigo, miles de colombianos del mal, agentes del narcotráfico, agentes de la izquierda, agentes de muchos órdenes, temas de corrupción, muchos temas y muchos agentes de la subversión y del mal en Colombia ven a Fernando Londoño Hoyos como un enemigo público.

Así Senador Galán que le agradezco su solidaridad, yo sé que es sincera frente a un hombre monumental y de las calidades de Fernando Londoño Hoyos, nosotros desde nuestra orilla de copartidarios y amigos hacemos voto por su recuperación, pero en el caso particular no puedo por el atentado del doctor Londoño Hoyos sino un homenaje a la paz en Colombia, procurar para que se haga el tránsito legislativo del marco jurídico para la paz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édgar Espíndola Niño:

Gracias Presidente, yo no podía callar en este momento donde los compañeros nuestros se han pronunciado frente a un acto terrorista que se ha perpetuado sobre un colombiano, porque veo que nuestro partido al igual que los partidos que representan ustedes también les preocupó hondamente las circunstancias por las que el país en este momento se encamina.

Porque no quisiéramos, señor Presidente, que se repitiera esa vieja historia donde los colombianos permanentemente fuimos asediados por actos terroristas que enlutaron a miles de colombianos, que llevaron al sepulcro a gente inocente, que de una u otra forma en un momento determinado fijaron alguna opinión, o mucho menos no opinaron.

Por eso lo mínimo que podemos hacer es repudiar actos terroristas, estamos en contra del terrorismo le pedimos a la Corte Penal Internacional, a la justicia internacional también, a las organizaciones de Derechos Humanos para que haga un control exhaustivo un seguimiento permanente y podamos encontrar los responsables de lo que han cometido hoy contra un periodista, un hombre que le ha dedicado parte de su vida también el ejercicio académico, pero también el ejercicio político, que nos identifiquemos o no, no es la razón por tratarse precisamente de la vulneración de los Derechos Humanos.

Por eso señor Presidente aquí desde la Comisión Primera expresamos también nuestro repudio, nuestra enérgica protesta precisamente por lo que se ha cometido hoy en cabeza precisamente del doctor Fernando Londoño Hoyos y por supuesto expresarle las condolencias a quienes fallecieron, a la familia al conductor que falleció, y a quienes resultaron víctimas inocentes de este atentado que sin lugar a dudas seguimos reprobando y exigiendo al gobierno colombiano la búsqueda inmediata de los responsables, la judicialización inmediata y quienes

perpetraron este abominable hecho. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Sí, cuando conocimos las primeras informaciones de este vil atentado terrorista hoy en la ciudad de Bogotá, pues estábamos diciendo que había sido contra unos ciudadanos inocentes que iban en una buseta y que había tres heridos y posiblemente muertos.

La información fue evolucionando y alguien dijo: no, es que como hoy se discute o yo lo dije que no estaba de acuerdo con el marco legal para la paz, o el marco jurídico para la paz, porque allí se establece claramente que los autores de atentados terroristas van a ser condenados, pero se les podrá conceder el beneficio de la suspensión de la pena, lo que significa que esos terroristas van a quedar en libertad.

Así dice el proyecto que se va a debatir hoy en segundo debate en la Cámara de representantes de la segunda vuelta, Senador Parmenio yo también voté negativamente en esta comisión ese marco jurídico para la paz y lo hice también en la plenaria del Senado.

Además que hice una intervención en la plenaria del Senado donde senté mi posición de oposición enérgica contra un proyecto de esas magnitudes, cuando yo dije que comulgaba con lo que había dicho José Miguel Vivanco, por primera vez después de tantos improperios que ha recibido este país por cuenta de ese señor, por primera vez he dicho que tiene toda la razón, y estamos identificados.

Y el señor Vivanco y yo venimos diciendo como lo dice el ex Presidente Uribe, como lo ha venido diciendo el doctor Fernando Londoño Hoyos, hemos venido diciendo todos en consumo y en conjunto, que para los terroristas no debe haber perdón, sean estos terroristas de izquierda, sean estos terroristas de derecha.

Yo no estoy de acuerdo que aquí se les perdonen los delitos ni al señor Timochenco, ni al señor Romana, ni al señor Gran Nobles, ni al señor Iván Márquez, como tampoco que se les perdonen los delitos al señor Mancuso al señor Jorge 40, al señor don Berna, a ninguno, y si hay militares comprometidos o miembros del Estado en estos actos terroristas tampoco hay por qué concederles beneficio de la suspensión de la pena.

Si un militar es responsable de un falso positivo, si cometió el delito de la ejecución sumaria, la ejecución o la desaparición forzada, ese tipo de personas también deben ser condenadas y deben pagar algún tipo de delito, si nosotros vamos a abrir las posibilidades de un marco jurídico para la paz, yo estoy de acuerdo que aquí haya paz en Colombia, quién no está de acuerdo con que haya paz.

Pero claro, aquí hemos aprobado leyes, yo he aprobado leyes, he participado en la aprobación de leyes en las cuales se conceden beneficios a personas que han hecho parte de la guerra, o del conflicto, o de la amenaza terrorista, como la queramos nosotros denominar, aquí aprobamos que los ex parami-

litares, los que fueran, los que hicieran parte de la base de paramilitares que están siendo procesados por concierto para delinquir agravado, fueran dejados en libertad.

Aquí aprobamos la prórroga a la ley de orden público, para que los guerrilleros que se reincorporaran en un proceso, o participaran en un proceso de reincorporación a la vida civil, también fueran dejados en libertad, nosotros aquí frente a ese aspecto hemos sido claros, quienes son rebeldes o hacen parte de esos grupos paramilitares se les puede conceder el beneficio de la libertad, ¿por qué no?

Pero los que son responsables de actos terroristas, no pueden ser perdonados, pero no pueden ser perdonados por un capricho nuestro, no pueden ser perdonados porque es que no queramos concederle el perdón, aquí los que promueven el marco jurídico para la paz vienen diciendo que la estrategia para que se desmovilicen los guerrilleros y paramilitares en este país es concederle la posibilidad de que después de una condena queden libertad.

El día que eso suceda se los garantizo honorables Senadores, señor ministro del interior que estaba aquí presente, al otro día la Corte Penal Internacional inicia un proceso contra esos delincuentes, contra esos terroristas, porque la Corte Penal Internacional ha sido clara y nosotros como firmantes del tratado de Roma, asumimos que la Corte Penal Internacional tendrá jurisdicción sobre el Estado colombiano, tendrá jurisdicción en Colombia.

Y si un señor que recluta menores, es Presidente de Liberia, otro señor reclutando menores en el Congo, y ahora después de ese video viral que aparecen en YouTube, donde el señor Cony, otro guerrillero y delincuente, y terrorista internacional, por el hecho de reclutar menores hoy hay una avanzada internacional para sancionarlo, para meterlo a la cárcel, para condenarlo, para llevarlo un centro de reclusión penitenciaria, solamente por el hecho de reclutar menores, solamente por eso (...)

De un proyecto que todos están envilecidos, todos, perdón embelesados de ese proyecto creyendo que esa va a ser la panacea, de que esa va a ser la posibilidad de que este país entre en un proceso de paz, yo fui de mi Universidad, Senador Parmenio, conocedor de la, del tema de la amnistía, del indulto, de hecho mi tesis de grado es sobre la amnistía de indulto.

Conozco bien ese tema, hoy la amnistía del indulto no son aceptados por la Corte Penal Internacional, hoy la amnistía de indulto no se puede aplicar desafortunadamente en nuestra legislación, porque violarían el bloque de constitucionalidad, cualquier decisión de esa índole, que signifique la suspensión de la condena podría darse a entender en algún momento dado que puede configurar un indulto.

Entonces nosotros venimos en contra de esta propuesta simplemente porque consideramos que no es viable desde el punto de vista jurídico aplicable en Colombia, viola el tratado de Roma, sería inconstitucional porque va en contravía del bloque de constitucionalidad, pero adicionalmente a nosotros los colombianos no nos queda ni aceptamos que los

terroristas quienes sean acusados de delitos atroces, quienes hayan sido condenados por ese tipo de conductas, puedan quedar en libertad.

Los españoles se levantaron hace apenas 15 días en contra de la propuesta de perdonar a la ETA, los españoles en conjunto, el terrorismo no tiene perdón en ninguna parte de este planeta, venga de donde venga, venga de ideologías políticas, venga de temas religiosos, venga de pensamientos racistas, pero de donde venga el terrorismo como conducta no es aceptado por la sociedad occidental, no es aceptada por la civilización que gobierna este planeta.

Aprobar proyectos de esa índole es ir en contravía de lo que piensa el mundo, que este año, los que nos oponemos aquí al marco jurídico para la paz estamos pensando igual que el señor José Miguel Vivanco, qué sorpresa tan grande que estemos nosotros identificados con lo que él dice, estoy de acuerdo con que él se oponga a que los delitos atroces, a que a los responsables de los delitos atroces se les pueda conceder el beneficio de excarcelación, que se les pueda conceder la suspensión de la condena.

Así que, señor Presidente, hoy ha habido un hecho supremamente lamentable que ha ocurrido hoy, lo que empezó siendo una bomba hoy en un bus, terminó siendo un atentado contra Fernando Londoño Hoyos, una persona que para unos sectores puede estar muy cuestionado pero para nosotros no, nos parece que es una persona que representa un pensamiento político del ex presidente Uribe claramente identificado con ese pensamiento político y me parece que atentar contra él es atentar contra la libertad de expresión en Colombia.

Es atentar contra la libertad de pensar diferente a los otros, así que el acto de hoy no solamente es un acto atentatorio contra la integridad de una persona, hoy lo que ocurrió fue un acto contra la democracia, un acto donde el terrorismo que representa al totalitarismo, que representa las dictaduras de derecha o de izquierda, ese terrorismo le dijo a la democracia colombiana y que piense en contra de lo que nosotros pensamos tiene que pagar con su vida esa forma de pensar.

Esta es una democracia que los que nos ubicamos en el centro, o del centro izquierda, o de centro-derecha, que estamos en este Congreso de la República, que estamos en esta Comisión Primera, porque aquí quiero decir que extremas no hay, porque pensamientos de izquierda o de derecha dentro de la democracia existen en este Congreso, existen en esta Comisión, pero nosotros sí debemos de verdad, señor Presidente, rechazar rotundamente todos los atentados contra nuestra democracia.

Y hoy se cometió un atentado vil contra todos los colombianos, atentar contra una persona, reitero, que piensa diferente a nosotros, que piense diferente a lo que mucha gente quisiera que pensara, es ir en contra de los derechos fundamentales que están consagrados en nuestra constitución y que todos los colombianos debemos defender.

Los derechos fundamentales que están allí, nuestra constitución, nuestra democracia, son activos

que nosotros todos nos hemos ganado, que nosotros hemos obtenido después de tantas luchas, de tanta sangre, que tantos muertos, que tantas dificultades que tenía este país y esos activos no podemos que sean arrebatados, o que no lo arrebatemos esos terroristas, terroristas de izquierda o derecha que debemos rechazar.

Y preside para manifestar ese rechazo a mí me parece que en solidaridad con nuestra democracia, con nuestra democracia, y también con el doctor Fernando Londoño Hoyos le propongo que levantemos la sesión. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias, Presidente. Yo respetaría obviamente la decisión de la Comisión y la decisión de la mesa directiva, pero yo considero que la mejor respuesta este tipo de actos es precisamente que nosotros trabajemos y nos mantengamos acá sesionando y agotemos el orden del día.

El peor mensaje es me parece a mí lo digo con todo respeto, es dar la señal de que estos actos terroristas y de violencia causan un efecto traumático en el desarrollo normal de las actividades que nosotros como congresistas tenemos el deber de desarrollar y de sacar adelante, me parece que la mejor respuesta es trabajar y agotar el orden del día y la sesión, hemos ya hecho una moción de solidaridad con todas las víctimas de este atentado, de rechazo, pero yo consideraría Presidente que no levantemos en razón a estos hechos sino en razón a que la Comisión agote su trabajo y su orden del día.

Me parece que ese es el mensaje que deberíamos dar lo digo con todo respeto por la decisión que usted como presidente de la Comisión le pida a la Comisión tomar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Evaluaremos las dos posiciones, pero señores Senadores, yo quiero hacer una breve reflexión, mire, frente a lo que ha pasado al país y nosotros hablando de reforma de la ley quinta, o sea a mí sí me parece que hay momentos en los cuales hay que enviar un mensaje mínimo de solidaridad, si hay tanta gente afectada, nosotros ya hemos evacuado lo que tenemos que evacuar y me parece que este es un momento de un gesto muy fuerte.

Tienen el uso de la palabra, les voy a rogar señores Senadores para poder cumplir con la solicitud del Senador Vélez que seamos muy breves.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias, Presidente. La verdad, no quería tomar la palabra porque siento además de dolor es como una vergüenza, he asistido a tantos minutos de silencio producto de nuestra violencia que si lo sumáramos ya se convertirían en meses o quizá en años y cada vez que hay un acto de estos quizás de una manera demasiado inmediatista y superficial nosotros simplemente los condenamos, adoptamos unas

posiciones en una u otra esquina y las cosas siguen igual.

Yo diría que cualquier proceso de violencia tiene unas causas coyunturales que se deben resolver y en las cuales hay que pensar, nuestro país ha tenido un ordenamiento territorial que no ha solucionado problemas de pobreza y de hambre, nuestro país tiene un imaginario colectivo a veces postrado, un imaginario capaz de incidir en las decisiones públicas de ser creativo y de sacar adelante tantas crisis como las que hemos vivido en los últimos años.

Y nuestro país tiene un problema de violencia que siempre hemos combatido de la misma forma, y de una manera un poco testaruda a esos tres graves problemas que tenemos en nuestra patria hoy adolorida le hemos dado la misma cura, un centralismo excesivo, una educación que no tiene calidad sino cobertura, con la participación tacaña de nuestros ciudadanos y como siempre una estrategia de prolongación de la guerra por sí sola.

Creo que si el derecho en este momento sirve como una alternativa y podemos utilizarlo para que se solucione algo de lo que nos aqueja hay que hacerlo, por eso y con esto termino Presidente, lo peor que podríamos hacer nosotros los integrantes de esta Comisión Primera, la constitucional, la que protege derechos fundamentales, la que indudablemente es la guardiana de la Constitución a través del control de constitucionalidad que ejercemos emitiendo leyes; doctor, qué podría suceder en esta Comisión es que el escepticismo y el pesimismo cundiera a cada uno de nosotros.

Es el momento de conservar la calma, de tener cabeza fría, y de mirar sin ninguna prevención y sin ningún fundamentalismo qué es más y qué es lo que le conviene al pueblo colombiano. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias, Presidente. Muy brevemente no para referirme a la solicitud del Senador Vélez, usted tomará la decisión, estoy de acuerdo con el Senador Londoño y el Senador Galán, en que estos gestos simbólicos de levantar la sesión es lo que hacen es darles la razón a los terroristas de que consiguieron sus objetivos y sus propósitos.

Usted tomará la decisión y la acataremos, pero yo quería muy brevemente hacer un par de reflexiones sobre la intervención del Senador Vélez con respecto al proyecto de acto legislativo que precisamente está siendo sometido hoy a una prueba de fuego en la plenaria de la Cámara, todos sabemos que este Congreso de la República tomó hace menos de un año la decisión histórica de expedir una ley de víctimas y restitución de tierras.

Varios de ustedes de quienes nos acompañan hoy nos acompañaron como ponentes de la iniciativa y todos quienes estamos acá prácticamente por unanimidad aprobamos esa ley, el gobierno del presidente Santos demostró con el liderazgo al impulsar esta ley un compromiso claro con las víctimas del conflicto en Colombia.

Y empezó a transitar una ruta de reconciliación nacional partiendo del reconocimiento a las víctimas y de la necesidad de la verdad y de la reparación como elemento esencial para cualquier acuerdo de paz, por eso nosotros como partido liberal nos parece que el siguiente paso que ha dado el gobierno del presidente Santos en esa ruta trazada que no ha sido improvisada es absolutamente natural y lógica.

Dejando claro el compromiso del Estado colombiano con sus víctimas, dejando clara la decisión y la voluntad política del Estado y la sociedad de avanzar en la reparación de quienes habían sido históricamente olvidados y marginados, ahora el siguiente paso es explorar, no es más que eso la posibilidad de que los violentos finalmente, después además de una política exitosa de mano fuerte que nosotros como partido liberal nunca hemos desconocido en los últimos años, se puedan dar las condiciones para una eventual negociación del conflicto armado colombiano en una mesa, en una ecuación de fuerzas, Senador Soto, totalmente distinta a la que había en el país hace 10 ó 12 años en la confrontación del Estado con los grupos violentos o terroristas.

Por eso a mí parece que la decisión que tiene y es bueno escuchar las distintas posiciones, el Congreso de la República frente al marco jurídico para la paz es trascendental para el futuro de nuestra patria, bien lo recordaba el Senador Andrade, yo mismo en la primera vuelta de este acto legislativo que aún no nos ha llegado, tenía serias reservas, las tengo aun en cuanto a su texto, creo que puede ser mejorado sustancialmente y cumplir el mismo propósito y creo que debemos trabajar en ello.

Pero lo que no podemos es actuar a golpe de la coyuntura, lo que no podemos es que quienes hayan sido los causantes del atentado de la mañana de hoy que todos rechazamos de manera contundente y recogemos las palabras del Senador Vélez, independientemente de que se piense de una manera distinta, parecida o igual, al ex ministro Londoño obviamente el pensamiento del ex ministro Londoño es absolutamente respetable porque ha defendido sus ideas en el marco de la democracia y de la civilidad del país.

Y hacemos votos por la mejoría de su salud, pero al margen de ellos sin saber todavía, sin tener respuestas o pistas sobre los autores del atentado precisamente en la mañana de hoy, yo creo que lo peor que podía hacer el Congreso de la República, esa decisión no la vamos a tomar nosotros, la va a tomar la plenaria de la Cámara, es truncar la posibilidad de seguir avanzando en un debate que es muy importante para el país, de seguir avanzando en un proyecto que creo que puede ser susceptible de muchas mejoras tanto en su tránsito de hoy en la plenaria de la Cámara, como en los dos debates que restan en Comisión Primera y en plenaria del Senado.

El Partido Liberal, en su bancada de Cámara de Representantes, tomó la decisión esta mañana de acompañar el proyecto de acto legislativo introduciendo algunos ajustes o modificaciones, en la

bancada del Senado de la República también apuntamos en ese mismo propósito, nos parece que es el momento de respaldar al gobierno del presidente Santos y que la coalición de la unidad nacional no puede flaquear precisamente en la tarde de hoy y darles razón a los terroristas en la actuación que tuvieron hoy.

El Presidente Santos ha tenido la razón, cuando en los últimos meses ha venido denunciando las manos negras de la extrema derecha y de la extrema izquierda de este país tratando de atentar contra las principales políticas de este gobierno, y el acto de la mañana de hoy sea de la extrema izquierda sea de la extrema derecha es una ratificación de que aquí hay lamentablemente hoy sectores en la ilegalidad que están dispuestos a todo, con tal de desestabilizar la democracia y con tal de desestabilizar los avances que ha logrado este país en materia de seguridad y que vuelvo insisto el Partido Liberal a pesar de sus diferencias ha reconocido los éxitos de los ocho años del gobierno del Presidente Uribe en esa materia, como también creemos que en el gobierno del presidente Santos se ha venido consolidando esa materia de seguridad.

No creemos que el país se esté desintegrando, no creemos que el país esté al borde del colapso, no creemos que aquí por arte de magia hayan desaparecido las condiciones de seguridad, aquí lo que hay son unos sectores que frente a unas políticas muy contundentes y muy claras del gobierno del presidente Santos, en unas materias muy específicas se sienten incómodos de uno otro lado del espectro político del país de los extremos que no están representados aquí en el Congreso.

Y que por no estar representados en el Congreso tenemos la obligación con serenidad, con prudencia, con espíritu patriótico, de debatir estos temas como el proyecto de acto legislativo para el marco para la paz, en unas condiciones de tranquilidad y de normalidad, mirando como las observaciones de la comunidad internacional que son válidas algunas, mirando cómo los cuestionamientos de sectores políticos que son razonables también podemos recogerlas para tener un marco.

Que no estamos diciendo que ese artículo constitucional se va a aplicar el día de mañana, ni pasado mañana, quienes lean el texto saben que esto lo único que hace es plantear un tema y abrir una puerta, de pronto apreciados colegas esa reforma constitucional al final Senador Enríquez, usted que conoce también el texto y Senador Andrade, termina siendo un saludo a la bandera.

Y quedó la norma constitucional y por no presentarse las condiciones adecuadas para una negociación del conflicto nunca se aplicó, y nunca se aplicará, pero me parece que no podemos negarnos esa posibilidad los colombianos y mucho menos negarles a golpe de mociones o por lo que pueda suceder con unos sectores terroristas interesados en que precisamente se frustren esas posibilidades de paz en el país.

Por eso, señor Presidente, le agradezco el uso de la palabra, creo que esta comisión debe seguir

sesionando, reiterando la solidaridad no solamente con el ex ministro Londoño, con las personas que fallecieron en ese atentado, con sus familiares, con los heridos, porque obviamente es un atentado que no distingue el color, ni origen, ni ideología política y quienes cometieron este acto de barbarie, obviamente tenían un propósito contra el ex ministro Londoño y no tuvieron tampoco en consideración la vida de civiles inocentes que en este momento estaban cumpliendo sus actividades diarias en un sector tan populoso, tan concurrido de la capital colombiana como es el de la Caracas con 74.

Muchas gracias, señor Presidente, y ojalá la plenaria de la Cámara esta tarde, con el apoyo de los partidos de la coalición unión nacional le dé curso a este proyecto para el que aquí con toda tranquilidad y con todas las garantías para todos los sectores podamos en séptimo debate hacer un estudio a fondo de la iniciativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Muchas gracias, señor Presidente, honorable Senado, muy brevemente para expresar nuestra solidaridad con el doctor Fernando Londoño Hoyos, con su familia, esperamos que ojalá se recupere pronto, parece que tiene afectados los tímpanos, tiene esquirolas en todo su cuerpo, afectado un pulmón, ojalá que eso no le impida seguir en su tarea.

Seguramente muchos de los colombianos no estamos de acuerdo con lo que ha manifestado diariamente a través de ese importante medio de comunicación que él dirige, pero también muchos de los colombianos aplaudimos y valoramos a quien con firmeza, con valentía, está diciendo las cosas que siempre ha dicho, nuestra solidaridad con los familiares de quienes cayeron en este cobarde atentado.

El conductor de la buseta, el escolta, el conductor de Fernando Londoño que según me acaban informar trabajó aquí en el Congreso un tiempo, yo no creo que sea justo que quienes hoy se empeñan en sembrar el caos y la anarquía en este país dejen tanta sangre derramada como ocurrió en el pasado.

Pero una cosa, Presidente, yo creo que hoy lo que buscan los terroristas es precisamente sembrar el caos y yo creo que nosotros tenemos que saber es enfrentarlo, demostrando la unidad y el acompañamiento a las autoridades legítimamente constituidas, al Presidente de la República como responsable del orden público en este país, rodear a nuestra fuerza pública, a los militares, a los policías.

Expresarles todo nuestro acompañamiento y decirles que el Congreso de la República como ha estado siempre estará atento en todo lo que nosotros podamos contribuir en la búsqueda de la paz pues tenemos que hacernos presentes, más lo sabemos desde hace mucho tiempo no hacer un camino lleno de rosas, desafortunadamente hay sectores que todavía se empeñan, ya sea de extrema derecha o de extrema izquierda en que nosotros los colombianos nos dividamos frente a sus actuaciones.

Eso es lo que nosotros no debemos hacer, no debemos caer en la trampa de que aquí entre nosotros empecemos a dividirnos porque allí sí que reinará

en los terroristas de manera que con el perdón de quienes aquí han manifestado que deberíamos levantar la sesión, yo creo que nosotros deberíamos cumplir con nuestro deber y nuestra obligación tratar de evacuar esta agenda que el tiempo es angustioso, los ponentes, el gobierno y todos nosotros hemos estado dedicados durante un tiempo a estudiar para entregarle al país las mejores herramientas.

Aquí tenemos el proyecto de modernización de los departamentos, me parece que esa es una legislación que hoy necesita nuestras entidades territoriales y yo solicitaría que avancemos en el estudio de estas iniciativas. Muchas gracias, señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias, señor. Yo debo empezar por agradecer a todos los colegas porque con mucha gentileza han expresado sus sentimientos de solidaridad con uno de los más egregios conductores de nuestra colectividad como lo es el doctor Fernando Londoño Hoyos.

En el segundo lugar, uno mira aquí a los colegas en la Comisión Primera y la verdad Senador Velasco se entristece, vilmente asesinaron a su señor padre, aquel hombre que parece que los colombianos no quisimos tenerlo como presidente muchas veces por el egoísmo o el sectarismo, a su señor padre de igual manera doctor Fernando, Juan Fernando Cristo, a usted un atentado señor Presidente, el doctor Corzo secuestrado, quien habla un atentado, esa es la patria en que nos toca vivir lamentablemente.

Ya lo expresé doctor Galán, por eso con mis colegas de bancada queremos respetuosamente dejar una constancia para que su señoría ordene que la misma doctor Velazco haga parte del acta de la sesión del día de hoy, la constancia dice lo siguiente:

Los Senadores conservadores miembros de la Comisión Primera del honorable Senado de la República, lamentan y rechazan enfáticamente el acto terrorista del que fuera víctima el ex ministro Fernando Londoño Hoyos, expresa profunda solidaridad a su esposa Margarita, y a sus hijos empiezan a recorrer la huella de autoridad y carácter signada con honor por su padre.

La historia de Colombia guarda en sus páginas brillantes ejecutorias de Fernando Londoño y Londoño y de igual manera las de su hijo Fernando Londoño Hoyos, serán lecciones que nunca mueren, su paso por el Ministerio del Interior y de Justicia le ha permitido ganarse el afecto y reconocimiento nacional de ministro.

Título que lo conservará por siempre digno paradigma que puede ser imitado por las presentes y futuras generaciones.

Como periodista, en su programa la hora de la verdad ha hecho gala inconfundible de su carácter para decir la verdad sin contemplaciones pensando y ejerciendo su noble profesión en favor de los grandes intereses de la nación, Fernando Londoño Hoyos ha dedicado gran parte de su vida a otro profesión perenne, la de cultivar inteligencias como maestro en las universidades de su tierra.

Por eso guarda en su corazón el gesto de sus discípulos, el gesto perdurable de la gratitud, el conservatismo reitera su rechazo de este cruel y cobarde acto terrorista perpetrado en uno de sus más honestos y respetados líderes y convoca a su militancia para extender este sentimiento que produzca eco en los corazones de los buenos hijos de Colombia.

Los muertos que inocentemente ofrendaron su vida vigilando la vida de doctor Fernando Londoño Hoyos sea semilla que fructifiquen los campos de la patria en favor de la paz que con urgencia demanda el pueblo de Colombia.

Dejamos esta constancia los Senadores Roberto Gerlén Echeverría, Eduardo Enriquez Maya, Juan Manuel Corzo (...).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Como la del doctor Fernando Londoño Hoyos, hemos escuchado esta mañana toda clase de hipótesis porque la verdad en estos actos cobardes del terrorismo nadie puede acelerar su origen salvo que queda claro Senador Parmenio que son enemigos de la paz y no vamos a darle gusto a los enemigos de la paz.

Atentados cobardes y crueles como este han habido antes, ha habido muchos dolorosamente, los ha habido independientemente de la normatividad legal, de las leyes, de las reformas constitucionales, porque las reformas constitucionales las hacemos los colombianos pacíficos, los que creemos en la paz darle gusto al terrorismo hoy darle gusto a los enemigos de la paz sería el peor mensaje que puede el Congreso de la República transmitir.

Como si estos cobardes escribieron las páginas de la historia con sangre y nosotros firmáramos esas páginas ensangrentadas, como si ellos con sus actos terroristas condujeran la mano y las decisiones de los congresistas de Colombia, el Congreso sabe para dónde va, tiene que orientar en estas horas de desazón y angustia a la sociedad colombiana, tiene que mantener el rumbo firme, y el rumbo firme está claro y definido, en eso todos tenemos acuerdo.

La exigencia a las autoridades para que investiguen, pero sigan, capturen y castiguen, a los autores de estos actos terroristas y de todos los que han sido, la exigencia del pueblo colombiano para priorizar la seguridad y para combatir a los violentos, eso no está en duda, ni lo tienen dudas por el gobierno al Presidente Santos, acaba de reiterar en su alocución nacional.

También sabe el Congreso que aquellos colombianos violentos que decidan dejar de serlo y que le pusieran la paz, para que un día Colombia pueda amanecer sin estas desastrosas noticias van a encontrar una posibilidad jurídica para su desmovilización total y completa.

Para que se definan de una vez quiénes le quieren apostar a la paz y aquellos que quieren apostar a la paz, pues se encuentren camino y aquellos que no quieran apostar a la paz que encuentren toda la fuerza legítima, represiva del Estado, creo que a hacerles el juego a los violentos sumiendo colombiano incertidumbre, reaccionando de manera primaria, elemental, de manera coyuntural, es lo que ellos buscan.

A nadie se le ocurre pensar que el cobarde que planeó y los que ejecutaron ese atentado hoy quieren cosa distinta que entorpecer bien sea la decisión de Colombia de firmar un tratado de libre comercio que fue la primera operación que se tejió, bien sea acallar una voz que dice lo que piensa y lo dice en voz alta como la del ex ministro Fernando Londoño, bien sea enrarecer el ambiente para que avance el marco de justicia transicional, claro que ponen esa bomba, ese petardo, no para apoyar esas tesis sino para hundirlas.

El Congreso no puede dejarse amilantar, todos sabemos a qué riesgos nos sometemos bien sea aquellos que de manera legítima piensan que el fin de este conflicto es a través de la fuerza como único camino, bien sea aquellos que pensamos que ponerle fin al conflicto es permitir esbozar los planos, los mapas de la paz en el futuro.

Pero aquí estamos, no solo para correr esos riesgos sino para no dejarnos perder en el camino, para no equivocarnos, para no aturdirnos con las bombas para seguir avanzando en el camino correcto, Colombia merece la paz, la paz es posible la guerra es cruel, por eso no la queremos.

Cada hecho de guerra, cada hecho de terrorismo, cada hecho de vandalismo, no suele pero nos ratifica en la necesidad imperiosa, inaplazable, de construir un escenario para que muchos colombianos violentos ojalá todos ellos abandonen el camino de la muerte y le cuestionen la democracia, abierto hace camino, jugado ese rol, determinar esa posibilidad, aquellos que no le apuestan a la paz y la democracia seguirán siendo perseguidos con toda la fuerza como lo son hoy, como lo tienen que seguir siendo.

Quiero, finalmente, señor Presidente, reiterar para no dejar avanzar hipótesis que son emotivas, emocionales, entendibles, pero igualmente son superficiales en mi sentir, el marco de justicia transicional no consigue el perdón y el indulto, ni la impunidad para ningún terrorista, ni para los terroristas que hayan actuado hoy, para ellos todo el castigo, a nadie se le ocurre indultar ni dejar en la impunidad los actores de sus crímenes atroces.

Es más, el marco de justicia transicional que la cámara seguramente atendiendo el llamado de las mayorías de los partidos de la unión nacional, el Presidente de la República, del representante en Colombia de la Alta Comisionada de Naciones Unidas por los derechos humanos, el ICTJ, del Fiscal General de la Nación, en fin de todos aquellos colombianos y extranjeros que entienden que este instrumento es necesario, ese marco de justicia transicional no la rebaja un día de cárcel a nadie.

Ni tiene ningún efecto sobre la condena de nadie y mucho menos sobre los autores de crímenes atroces, lo único que hace es darle un voto de confianza al jefe del Estado, para que si en el futuro las condiciones lo permiten presente proyectos de ley que determinen los criterios de priorización y selección de los máximos responsables precisamente para castigarlos, para que no quede en la impunidad, para que las víctimas conozcan la verdad, para que

no colapse el sistema como está colapsado justicia y paz, para que no se pierda el derecho de las víctimas a la repetición y al conocimiento que reclamaban aquí el Senador Avellaneda y el Senador Cuéllar, de la verdad plena.

Ese instrumento, eso es lo que hace, abrir posibilidades para que haya justicia en verdad empezando por el reconocimiento de los hechos, por la sanción de los máximos responsables y por la posibilidad de que se conozca toda la verdad para revelar y desarticular las organizaciones que daño le han hecho al país.

Yo espero que el Congreso de Colombia siga actuando con responsabilidad y que no permita que los cobardes terroristas de hoy también su curso y le dicte su tarea. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Le vamos a otorgar el uso de la palabra los Senadores Parmenio Cuéllar y al Senador Soto, apenas se termina el Senador Soto se levantará la sesión, no por nada distinto a que hemos agotado el orden del día, mañana estaremos convocados a las 10:00 de la mañana, el primer punto del orden del día como ya lo hemos expresado es un debate de acto legislativo para crear un nuevo marco constitucional para permitir desarrollar el fuero penal militar, no se me ocurre mejor homenaje a la actitud valiente del doctor Fernando Londoño que estudiar con mucho juicio ese proyecto que él tantas veces ha reclamado y que tantos colombianos han reclamado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias, señor Presidente. A ver, cuando yo hice uso de la palabra en esta sesión para referirme a la intervención del Senador Vélez Uribe no conocía, al menos yo no conocía del atentado contra el doctor Fernando Londoño, me refería a la buseta que afortunadamente o el carro bomba que afortunadamente no alcanzó explotar.

No tenía conocimiento de que había existido otro acto criminal que le costó la vida a una o dos personas y había herido gravemente el doctor Fernando Londoño, yo no tengo la suerte de ser amigo personal ni mucho menos político del doctor Fernando Londoño pero sí admiro su inteligencia.

Me seduce la forma, su elocuencia y a pesar de que no comparto pero que la inmensa mayoría de su pensamiento político, yo sí tengo que decir que es un colombiano muy importante que honra el pensamiento colombiano, y por eso no puedo menos que pedir la palabra para expresar no solamente mi rechazo a este acto criminal, sino mi solidaridad con el doctor Fernando Londoño, con sus familiares, lo mismo que con las personas que fallecieron en ese acto.

Ojalá estos actos de barbarie contra los colombianos que suceden todos los días, a veces contra personas distinguidas a veces contra humildes compatriotas, podamos lograr en un fin, aquí estamos hablando anticipadamente un proyecto de acto legislativo que vendrá a esta célula dentro de 15 días

posiblemente, tenemos una inmensa responsabilidad cuando discutamos ese proyecto.

Yo no puedo olvidar, honorables Senadores, que a un eminente dirigente conservador, al doctor Alvaro Gómez Hurtado en una coyuntura similar se le quitó la vida y ahora venimos a saber, como el pronto llegamos a saber que fue la extrema derecha la que lo mandó asesinar.

Por eso, tenemos que actuar con mucha cautela, tenemos que pensar que los enemigos de la paz no quieren que Colombia conozca por fin la paz, sino que creen que la única forma de que Colombia tenga la paz es a través de la guerra, a través de la victoria militar del estado, hoy después de 40 o más años de experiencia estamos entendiendo que eso no es así, que la victoria militar no es posible, que el Presidente de la República porque yo no voté ni a quien apoyó tampoco debe tener los instrumentos necesarios para poder buscar la paz en este país.

Como bien se dijo aquí, no se le está dando una orden con ese proyecto al Presidente, sino facultándolo para que si lo estima conveniente en las condiciones propicias para hacerlo puede afirmar los actos de paz y de reconciliación con las personas al margen de la ley. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias. Aunque yo ya había expresado mis opiniones, señor Presidente no pudo dejar pasar ya hemos dicho que rechazamos venga de donde vinieron los actos terroristas, de igual manera también hemos sido yo creo que repetitivos en el apoyo que nosotros en estos casos le brindamos al gobierno.

Porque entendemos la necesidad de la unidad frente a actos terroristas de esta naturaleza, pero tampoco podemos calificar de un momento de emoción o coyuntural, porque se expresan algunas preocupaciones e inquietudes de estos espacios, porque es que hoy estamos aquí en una gran discusión, claro está porque el doctor Fernando Londoño es un gran colombiano trasegado por todos estas esferas del Congreso de la República el alto gobierno y una persona que mantiene comunicado diariamente con la opinión colombiana, con una muy buena parte de la opinión colombiana.

Nosotros también nos solidarizamos y reconocemos esa grandeza del doctor Fernando, nuestra admiración y respeto, pero es que nosotros no podemos dejar pasar por alto, es que no son los hechos de Bogotá el 15 mayo 2012, por qué no reflexionamos también ya no el número sino los cientos de atentados que en Colombia andan sucediendo diariamente.

Es ahí donde nosotros llamamos la atención a una gran reflexión, es que lo del Cauca no es de poca monta, nosotros hemos escuchado aquí repetitivamente al Senador Iragorri, pero también conocemos y escuchamos los medios permanentemente, Santander tampoco está exento de esas situaciones, el Caquetá y una gran parte de nuestra patria, es que ahí es donde nosotros tenemos que hacer una reflexión.

Nosotros aquí no estamos por lo menos de mi parte emotivamente expresando las preocupaciones en mi país, en mi patria, sencillamente porque sea coyuntural el 15 mayo, porque hayan desactivado un carrobomba, y porque hayan logrado el objetivo de otro atentado, me dicen que van cinco muertos, no sé si será el número preciso o no entre todas estas especulaciones que se dan.

Pero sea una, o sean heridos o sea un intento es supremamente grave, este país tiene que revisar qué está sucediendo, doctor Cristo yo lo respeto profundamente pero decir que es porque algunos sectores no tienen espacio en este Congreso cuando este país ha abierto las posibilidades para que lleguen aquí.

Aquí estuvieron sentados con ustedes, varios de los que corrieron las armas, unos obviamente no regresaron al monte, pero otros regresaron al monte después de haberle dado la oportunidad a la democracia, y ustedes lo conocen muchísimo más que yo y hoy no se puede en Colombia por lo menos quien desde esta curul expresa estas palabras, no puede haber de que aquí no haya oportunidad para que llegue cualquiera de los sectores que quieran buscar por los medios democráticos están en esas posiciones yo soy un ejemplo de ellos.

Muchos de los que están aquí conocen mi origen y saben también que no es consecuencia de grandes poderes, o sea que en Colombia aunque sean difíciles los procesos aquí no podemos decir que no hay oportunidades para que a través de los argumentos podamos llegar a las diferentes posiciones, o sea que a mí por lo menos no me cabe el concepto de que es porque algunos de los sectores no hayan podido estar en el Congreso de la República, ojalá y eso fuera, ojalá que yo tengo la absoluta seguridad que abran conmigo muchos que cederíamos estas curules si eso fuera el costo de la paz en Colombia.

Si ahí se abrió oportunidad para cesar la violencia y el derramamiento de sangre ya habíamos colocado nuestra cuota hace muchísimo rato, si fuera por los espacios en el Congreso de la República, eso no es así mi clave desde ningún punto de vista y quienes hoy hacen atentados de esa naturaleza, sea precisamente porque no tienen espacio en el Congreso de la República.

Aquí estamos, doctor Roy, pero eso no nos va a impedir expresar nuestras grandes preocupaciones, usted no estaba aquí su señoría cuando yo le expresé, es que en Colombia tenemos que hacer una revisión de qué está pasando, es que hoy tenemos más hombres y más presupuesto para la seguridad, yo les reconozco a las fuerzas militares y la Policía.

Es que hoy hay más herramientas, hoy hay más tecnología, hoy supuestamente hay mucha más inteligencia, porque hace tiempo, lo reitero, se podía blindar esta ciudad, y porque hoy no se puede blindar esta ciudad, porque se podía evitar tantos atentados y tantas tomas anteriormente y hoy y esto no es hacer del fuego a los violentos ni mucho me-

nos, porque hoy no hacemos un alto en el camino, al contrario, estos un llamado a la reflexión y a que todos contribuyamos, con la seguridad.

¿Qué está pasando? Eso no es solamente de la discusión de un proyecto de acto legislativo, eso no es solamente el argumento con todo respeto es que de pronto están atentando para que no se dé ese marco jurídico para la paz, eso no es solamente eso, yo no creo, en mi mente por lo menos no cabe que sea solamente es el argumento, no cabe.

Porque en este país estamos dispuestos hace mucho rato, pero mucho rato, desde el Estado, desde las esferas del Estado y desde este Congreso a abrir las puertas para la paz, aquí no ha habido voluntad para hacer esa paz, ni los de extrema izquierda ni los de extrema derecha, todos son unos irracionales terroristas que le han afectado profundamente las posibilidades de Colombia.

Eso es lo que nosotros reclamamos hoy desde el alto gobierno y desde este espacio que constitucionalmente nos permite y nos ordena además, que debemos estar exactamente planteando los temas y haciendo ese control, ¿por qué razón hace muy pocos años se tenía ese control y ya no se tiene? Es la pregunta a quienes están más profundamente ligados con la paz.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias Senador Soto, una sola precisión en tono menor, tal vez no pude expresar bien en el discurso o no me hice entender pero me sorprende la afirmación que hace, o las palabras que pone en boca mía nunca dije eso, no sé en qué contexto, pero no dije lo que el Senador Soto me dijo.

Lo que diga hasta donde recuerdo es que aprovecháramos que tiene el Congreso no hay cabida ni para la extrema derecha ni para la extrema izquierda para que actuáramos con sensatez y con prudencia para darle vía libre al proyecto de acto legislativo del marco jurídico para la paz.

Y de esa afirmación se desprende que había que hacer el marco para darles cabida a ellos en el Congreso y por eso era la violencia pues tal vez no supe explicarme en mis palabras pero esa no era la idea que estaba tratando de expresar.

Siendo la 1:33 p. m. la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 16 de mayo de 2012, a partir de las 10:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

El Presidente,

Luis Fernando Velasco Chaves.

El Vicepresidente,

Juan Carlos Vélez Uribe.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.